

En Tlaquepaque, Jalisco, siendo las 11:14 (Once horas con catorce minutos) del día 29 (Veintinueve) de Agosto de 2008 (Dos mil ocho), reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA**, con la asistencia del Presidente Municipal, **LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN** quien solicita al Secretario General, **LIC. FRANCISCO JOSÉ MENÉNDEZ LÓPEZ**, registre la asistencia de los señores Regidores. -----

El Secretario General Lic. Francisco José Menéndez López, procede a registrar la asistencia de los Regidores:

PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN
REGIDOR MTRO. JUAN RAMÓN ÁLVAREZ LÓPEZ
REGIDOR LIC. JOSÉ LUIS CASTAÑEDA GUIZAR
REGIDOR C. JOSÉ MANUEL CHÁVEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR C. FELIPE CRUZ ROJAS
REGIDOR L.I. JULIÁN FIERROS VELÁZQUEZ
REGIDOR LIC. JUAN DAVID GARCÍA CAMARENA
REGIDOR TGO. JUAN MANUEL HERRERA ÁVILA
REGIDOR LIC. HUGO ALEJANDRO HIJAR ESTRADA
REGIDORA MTRA. MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ MARTÍNEZ
REGIDOR C. ANTONIO DE LOZA IÑIGUEZ
REGIDORA MTRA. JUANA MEZA NÚÑEZ
REGIDOR LIC. LUIS ARTURO MORONES VARGAS
REGIDOR LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA
REGIDORA LIC. MARÍA JOSÉ SAHAGÚN PRIETO
REGIDOR LIC. EZEQUIEL TORRES RUIZ
SÍNDICO LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ

El Secretario General manifiesta: Sí hay Quórum, señor Presidente, toda vez que se encuentran presentes la **TOTALIDAD** de los Miembros del Ayuntamiento, en los términos de la asistencia registrada. Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, puede sesionarse válidamente. -----

Comprobado el Quórum Legal, el C. Presidente Municipal declara válidos los acuerdos que el H. Ayuntamiento tenga a bien tomar e igualmente propone para el desarrollo de la Sesión, el siguiente **ORDEN DEL DÍA**. -----

PRIMERO.- Lectura del Acta de la Sesión anterior, para su aprobación. -----

SEGUNDO.- Informe de Comisiones. -----

TERCERO.- Turno de Asuntos a Comisiones. -----

CUARTO.- Dictámenes a Discusión. -----

QUINTO.- Asuntos Generales. -----

PRESIDENCIA.- A cargo del **LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN.** -----

SECRETARÍA.- A cargo del **LIC. FRANCISCO JOSÉ MENÉNDEZ LÓPEZ.** -----

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal: Habiendo escuchado el Orden del Día, para el Desarrollo de la Sesión, en votación económica se pregunta si es de aprobarse. -----

Aprobado por unanimidad. -----

Nuevamente tiene la palabra el señor Presidente Municipal: Para iniciar con el Primer Punto del Orden del Día, **LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR PARA SU APROBACIÓN.** Esta Presidencia pone a su consideración **SE OMITA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.** Por lo que en votación económica se les pregunta si se aprueba. -----

Aprobado por unanimidad. -----

Continúa con el uso de la voz el señor Presidente Municipal: Se solicita **SE APRUEBE EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.** Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. -----

Aprobado por unanimidad. -----

Nuevamente tiene el uso de la palabra el Presidente Municipal: **QUEDA APROBADA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.** -----

El señor Presidente Municipal sigue haciendo uso de la voz: Continuando con el Segundo Punto del Orden del Día, **INFORME DE COMISIONES,** se pide a los Regidores, que tengan algún informe que rendir se sirvan manifestarlo para estar en posibilidad de registrarlos. No habiendo nadie en registro se da por agotado este punto del orden del día. -----

Se da paso al Tercer Punto del Orden del Día, **TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES.** Quien tenga algún asunto que turnar, sírvase manifestarlo. -----

En primer lugar se le concede el uso de la voz al Regidor Hugo Alejandro Hjar Estrada: Gracias señor Presidente, buenos días a todos los presentes. La generalización del fenómeno circulatorio, además del progreso, rapidez y comodidad genera problemas el principal los accidentes de transito, siendo el factor humano el principal causante, para solucionar este problema de salud pública una de las líneas de actuación imprescindible, es la adquisición de valores viales en los ciudadanos, algo que construye un paso más que conocimiento de normas y señales de circulación es la Educación Vial, que se traduce en el mejor camino para la formación de una conciencia vial. Podemos definir la educación vial como parte de la educación social, siendo una eficaz base en la actuación ciudadana, dado que trata de crear hábitos y actitudes positivas de convivencia, de calidad de vida, calidad medio-ambiental y seguridad vial. Teniendo en cuenta que la educación parece siempre

como algo inherente a la sociedad actual y por ello como una necesidad social hemos de considerar que la educación de las personas se encuentra sujeta a influjos no solo individuales sino también colectivos y ambientales, por lo tanto el desarrollo tanto local como regional se concibe como una integración de todos los factores activos de la comunidad al servicio de la cultura, de la calidad de vida, de la promoción social del ciudadano, de la participación democrática y del buen uso del ambiente urbano y natural. Por lo anterior expuesto y con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; el artículo 41 y 50 fracción I y II de Reglamento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco, someto a la consideración de los integrantes del Ayuntamiento, el siguiente Acuerdo: **ÚNICO.-** Se turne a las Comisiones de Transito, Educación Pública, Promoción Cultural, Seguridad Pública, Gobernación, Presupuesto, Hacienda y Protección Civil para el estudio y análisis y dictaminación sobre **LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA CULTURA VIAL EN TLAQUEPAQUE.** Ya tienen un tanto los Regidores, para el análisis de ella y pase a Comisiones. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Hugo Alejandro Hijar Estrada, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

ACUERDO: -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Transito, Educación Pública, Promoción Cultural, Seguridad Pública, Gobernación, Presupuesto, Hacienda y Protección Civil para el estudio y análisis y dictaminación sobre **LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA CULTURA VIAL EN TLAQUEPAQUE.** -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y, 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Ahora se le concede el uso de la voz al Regidor José Manuel Chávez Hernández: Con su permiso, buenos días a los presentes, con su permiso señor Presidente, señores Regidores. Turno a Comisiones el siguiente equipo, se solicita se turne a las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Patrimonio para su estudio y análisis, **LA PROPUESTA QUE TIENE POR OBJETO AUTORIZAR LA COMPRA DE UNA RETROEXCAVADORA CARGADA CON MARTILLO, MARCA CATERPILLAR, MODELO 416E, CON UN COSTO APROXIMADO DE 69,000.00 U.S.D. (SESENTA Y NUEVE MIL 00/100 U.S.D.) MAS I.V.A. ASÍ COMO UNA MOTONIVELADORA MARCA CARTEPILAR, MODELO 120 H, CON UN COSTO APROXIMADO DE 208,000.00 U.S.D. (DOSCIENTOS OCHO MIL 00/100 U.S.D.) MÁS I.V.A.** Esto es con el rezago que se tiene en calles de nivelación y andamos un poco atrasados con eso. Es cuanto señor Presidente. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor José Manuel Chávez Hernández, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones

el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----
----- **ACUERDO** : -----

-
ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Patrimonio para su estudio y análisis, **LA PROPUESTA QUE TIENE POR OBJETO AUTORIZAR LA COMPRA DE UNA RETROEXCAVADORA CARGADA CON MARTILLO, MARCA CATERPILLAR, MODELO 416E, CON UN COSTO APROXIMADO DE 69,000.00 U.S.D. (SESENTA Y NUEVE MIL 00/100 U.S.D.) MAS I.V.A. ASÍ COMO UNA MOTONIVELADORA MARCA CARTEPILAR, MODELO 120 H, CON UN COSTO APROXIMADO DE 208,000.00 U.S.D. (DOSCIENTOS OCHO MIL 00/100 U.S.D.) MÁS I.V.A.** -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y, 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Tiene el uso de la palabra el Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Buenos días, señor Presidente, señores Regidores, con su permiso. Solicito se turne a las Comisiones de Gobernación, Hacienda, Patrimonio y Parques, Jardines y Ornato para su estudio y análisis, **LA COMPRA DE UNA GRÚA HIDRÁULICA CON CANASTILLA, PARA LA DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES, LA CUAL SE REQUIERE PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS FORESTALES QUE POR SU GRAN ALTURA REPRESENTAN UN RIESGO CONSTANTE, QUE PONE EN PELIGRO TANTO LA INTEGRIDAD FÍSICA Y MATERIAL DE LA CIUDADANÍA Y DE LOS MISMOS TRABAJADORES DE ESTE MUNICIPIO.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

ACUERDO : -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Gobernación, Hacienda, Patrimonio y Parques, Jardines y Ornato para su estudio y análisis, **LA COMPRA DE UNA GRÚA HIDRÁULICA CON CANASTILLA, PARA LA DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES, LA CUAL SE REQUIERE PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS FORESTALES QUE POR SU GRAN ALTURA REPRESENTAN UN RIESGO CONSTANTE, QUE PONE EN PELIGRO TANTO LA INTEGRIDAD FÍSICA Y MATERIAL DE LA CIUDADANÍA Y DE LOS MISMOS TRABAJADORES DE ESTE MUNICIPIO.** -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y, 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Continúa con el uso de la voz el Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Solicito se turne a las Comisiones de Gobernación y Patrimonio Municipal, para su estudio y análisis, **EL OTORGAR EN COMODATO A LICONSA, S.A. DE C.V., EL PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL DONDE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA UNA LECHERA LICONSA, UBICADA EN LA CALLE PUERTO TAMPICO No. 188, EN LA DELEGACIÓN DE SAN PEDRITO. LO ANTERIOR PARA DARLE CERTEZA JURÍDICA.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

ACUERDO: -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Gobernación y Patrimonio Municipal, para su estudio y análisis, **EL OTORGAR EN COMODATO A LICONSA, S.A. DE C.V., EL PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL DONDE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA UNA LECHERA LICONSA, UBICADA EN LA CALLE PUERTO TAMPICO No. 188, EN LA DELEGACIÓN DE SAN PEDRITO. LO ANTERIOR PARA DARLE CERTEZA JURÍDICA.** ---

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y, 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Sigue con el uso de la palabra el Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Solicito se turne a las Comisiones de Gobernación y Patrimonio Municipal, para su estudio y análisis, **EL OTORGAR EN COMODATO A LICONSA, S.A. DE C.V., EL PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL DONDE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA UNA LECHERA LICONSA, UBICADA EN LA CALLE CARLOS GONZÁLEZ PEÑA No. 285, EN LA COLONIA LINDA VISTA. LO ANTERIOR PARA DARLE CERTEZA JURÍDICA.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

ACUERDO: -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Gobernación y Patrimonio Municipal, para su estudio y análisis, **EL OTORGAR EN COMODATO A LICONSA, S.A. DE C.V., EL PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL DONDE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA UNA**

LECHERA LICONSA, UBICADA EN LA CALLE CARLOS GONZÁLEZ PEÑA No. 285, EN LA COLONIA LINDA VISTA. LO ANTERIOR PARA DARLE CERTEZA JURÍDICA. -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y, 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

El Regidor Antonio de Loza Iñiguez tiene el uso de la palabra: Solicito se turne a las Comisiones de Gobernación y Patrimonio Municipal, para su estudio y análisis, **EL OTORGAR EN COMODATO A LICONSA, S.A. DE C.V., EL PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL DONDE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA UNA LECHERA LICONSA, UBICADA EN LA CALLE MARIANO JIMÉNEZ S/N ENTRE LAS CALLES DE SAN MIGUEL Y SAN ANTONIO, EN LA DELEGACIÓN DE LAS JUNTAS. LO ANTERIOR PARA DARLE CERTEZA JURÍDICA.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

A C U E R D O : -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Gobernación y Patrimonio Municipal, para su estudio y análisis, **EL OTORGAR EN COMODATO A LICONSA, S.A. DE C.V., EL PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL DONDE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA UNA LECHERA LICONSA, UBICADA EN LA CALLE MARIANO JIMÉNEZ S/N ENTRE LAS CALLES DE SAN MIGUEL Y SAN ANTONIO, EN LA DELEGACIÓN DE LAS JUNTAS. LO ANTERIOR PARA DARLE CERTEZA JURÍDICA.** -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y, 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Tiene el uso de la palabra el Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Solicito se turne a las Comisiones de Gobernación y Patrimonio Municipal, para su estudio y análisis, **EL OTORGAR EN COMODATO A LICONSA, S.A. DE C.V., EL PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL DONDE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA UNA LECHERA LICONSA, UBICADA EN LA CALLE LA PAZ No. 2990, EN LA DELEGACIÓN DE LAS PINTAS. LO ANTERIOR PARA DARLE CERTEZA JURÍDICA.** -----

Para antes de la votación habla el Presidente Municipal: Cuántas le quedan señor Regidor, unas cinco o seis, digo para tratar de aprobar que todas las que van en la misma relación en un mismo turno a Comisiones. -----

Hace uso de la voz el Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Si me permite, lo que pasa, que se ha estudiado este caso de no meter todo en paquete, pero tiene que quedar establecido cada uno... se ha estudiado, por eso lo hago... no sé... -----

Nuevamente con el uso de la palabra el Presidente Municipal: Bueno, yo creo que legalmente no habría ningún inconveniente, que lo que tenga que ver en los comodatos que se entregue en este caso a Liconsa para en este caso para estudio y análisis, se emite un dictamen en el cual se vaya clasificando que es lo que se tendría que hacer. Lo desahogamos como lo trae previsto para el día de hoy y como recomendación para algunas otras próximas Sesiones (Responde el Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Bien.). -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

A C U E R D O : -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Gobernación y Patrimonio Municipal, para su estudio y análisis, **EL OTORGAR EN COMODATO A LICONSA, S.A. DE C.V., EL PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL DONDE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA UNA LECHERA LICONSA, UBICADA EN LA CALLE LA PAZ No. 2990, EN LA DELEGACIÓN DE LAS PINTAS. LO ANTERIOR PARA DARLE CERTEZA JURÍDICA.** -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y, 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Continúa con el uso de la voz el Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Solicito se turne a las Comisiones de Gobernación y Patrimonio Municipal, para su estudio y análisis, **EL OTORGAR EN COMODATO A LICONSA, S.A. DE C.V., EL PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL, DONDE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA UNA LECHERA LICONSA, UBICADA EN LA CALLE HIDALGO S/N., EN EL INFONAVIT REVOLUCIÓN. LO ANTERIOR PARA DARLE CERTEZA JURÍDICA.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

A C U E R D O : -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Gobernación y Patrimonio Municipal, para su estudio y análisis, **EL OTORGAR EN COMODATO A LICONSA, S.A. DE C.V., EL PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL, DONDE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA UNA LECHERA LICONSA, UBICADA EN LA CALLE HIDALGO S/N., EN EL INFONAVIT REVOLUCIÓN. LO ANTERIOR PARA DARLE CERTEZA JURÍDICA.** -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y, 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Sigue con el uso de la palabra el Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Solicito se turne a las Comisiones de Gobernación y Patrimonio Municipal, para su estudio y análisis, **EL OTORGAR EN COMODATO A LICONSA, S.A. DE C.V., EL PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL, DONDE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA UNA LECHERA LICONSA, UBICADA EN LA CALLE MARCOS MONTERO No. 849, EN LA COLONIA EL ÁLAMO. LO ANTERIOR PARA DARLE CERTEZA JURÍDICA.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

----- **ACUERDO:** -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Gobernación y Patrimonio Municipal, para su estudio y análisis, **EL OTORGAR EN COMODATO A LICONSA, S.A. DE C.V., EL PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL, DONDE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA UNA LECHERA LICONSA, UBICADA EN LA CALLE MARCOS MONTERO No. 849, EN LA COLONIA EL ÁLAMO. LO ANTERIOR PARA DARLE CERTEZA JURÍDICA.** -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y, 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Continúa con el uso de la voz el Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Solicito se turne a las Comisiones de Gobernación y Patrimonio Municipal, para su estudio y análisis, **EL OTORGAR EN COMODATO A LICONSA, S.A. DE C.V., EL PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL, DONDE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA UNA LECHERA**

LICONSA, UBICADA EN LA CALLE SALVADOR OROZCO LORETO S/N. ESQUINA PERÓN, EN LA COLONIA LAS HUERTAS. LO ANTERIOR PARA DARLE CERTEZA JURÍDICA. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

ACUERDO: -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Gobernación y Patrimonio Municipal, para su estudio y análisis, **EL OTORGAR EN COMODATO A LICONSA, S.A. DE C.V., EL PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL, DONDE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA UNA LECHERA LICONSA, UBICADA EN LA CALLE SALVADOR OROZCO LORETO S/N. ESQUINA PERÓN, EN LA COLONIA LAS HUERTAS. LO ANTERIOR PARA DARLE CERTEZA JURÍDICA.** -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y, 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Habla el Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Solicito se turne a las Comisiones de Gobernación y Patrimonio Municipal, para su estudio y análisis, **EL OTORGAR EN COMODATO A LICONSA, S.A. DE C.V., EL PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL, DONDE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA UNA LECHERA LICONSA, UBICADA EN LA CALLE LORETO S/N., EN LA COLONIA FRANCISCO SILVA ROMERO. LO ANTERIOR PARA DARLE CERTEZA JURÍDICA.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

ACUERDO: -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Gobernación y Patrimonio Municipal, para su estudio y análisis, **EL OTORGAR EN COMODATO A LICONSA, S.A. DE C.V., EL PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL, DONDE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA UNA LECHERA LICONSA, UBICADA EN LA CALLE LORETO S/N., EN LA COLONIA FRANCISCO SILVA ROMERO. LO ANTERIOR PARA DARLE CERTEZA JURÍDICA.** -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen

resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y, 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Una vez más el Regidor Antonio de Loza Iñiguez, hace uso de la voz: Solicito se turne a las Comisiones de Gobernación y Patrimonio Municipal, para su estudio y análisis, **EL OTORGAR EN COMODATO A LICONSA, S.A. DE C.V., EL PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL, DONDE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA UNA LECHERA LICONSA, UBICADA EN LA CALLE SANTA MÓNICA No. 186, EN LA COLONIA NUEVA SANTA MARIA. LO ANTERIOR PARA DARLE CERTEZA JURÍDICA.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

A C U E R D O : -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Gobernación y Patrimonio Municipal, para su estudio y análisis, **EL OTORGAR EN COMODATO A LICONSA, S.A. DE C.V., EL PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL, DONDE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA UNA LECHERA LICONSA, UBICADA EN LA CALLE SANTA MÓNICA No. 186, EN LA COLONIA NUEVA SANTA MARIA. LO ANTERIOR PARA DARLE CERTEZA JURÍDICA.** ---

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y, 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Se da paso al Cuarto Punto del Orden del Día, **DICTÁMENES A DISCUSIÓN**, por lo cual se pide a los señores Regidores que tengan algún dictamen que discutir y en su caso aprobar con carácter de acuerdo, hacerlo saber para poder registrarlos. -----

En primer lugar se le concede el uso de la palabra al Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Con su permiso nuevamente. Los Regidores integrantes de las Comisiones de Gobernación y Patrimonio Municipal, sometemos a su consideración el siguiente punto de Acuerdo: **PRIMERO.-** Se aprueba **OTORGAR EN COMODATO A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA, HASTA POR 33 (TREINTA Y TRES) AÑOS, UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO EL REAL, EN LA DELEGACIÓN DE SANTA MARIA TEQUEPEXPAN, EN LA CALLE REAL DE LOS REYES ENTRE REAL DE COLIMA Y REAL DEL OCCIDENTE, CON UNA SUPERFICIE**

APROXIMADA DE 155.90 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO PUNTO NOVENTA) METROS CUADRADOS, DONDE YA SE ENCUENTRA CONSTRUIDA UNA IGLESIA DE CULTO CATÓLICO. SEGUNDO.- Se aprueba **AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONTRATO DE COMODATO DEL PREDIO MENCIONADO EN EL PUNTO ANTERIOR. TERCERO.-** Se aprueba **FACULTAR AL SÍNDICO PARA ELABORAR EL INSTRUMENTO JURÍDICO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. Regidores del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlaquepaque Jalisco. Presentes:** Los que suscriben, Regidores integrantes de las Comisiones Edilicias de Gobernación y Patrimonio Municipal, nos permitimos someter a la elevada consideración de este H. Ayuntamiento, **el presente DICTAMEN PARA SU APROBACIÓN,** el cual tiene por objeto otorgar en comodato a la Arquidiócesis de Guadalajara, **hasta por 33 años,** un predio propiedad municipal, **ubicado en el Fraccionamiento El Real en la Delegación de Santa María Tequepexpan, en la calle Real de los Reyes entre las calles Real de Colima y Real del Occidente,** con una superficie aproximada de **155.90 mts²,** donde ya se encuentra construida una iglesia de culto católico, lo anterior para darle certeza jurídica. Para lo cual nos permitimos mencionar los siguientes **ANTECEDENTES** 1. En Sesión Ordinaria de fecha 14 de Agosto del año en curso, el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlaquepaque, turno a las Comisiones antes citadas, la propuesta arriba señalada. 2. Uno de los objetivos de este H. Ayuntamiento es regularizar la situación jurídica de todos los predios de propiedad municipal, por lo cual se le solicito a la Dirección de Patrimonio Municipal hacer una revisión en sus archivos para determinar en que situación se encuentra cada uno de ellos. 3. Derivado de la búsqueda que se menciona en el punto anterior, se detecto que el predio donde actualmente se encuentra construida una iglesia de culto católico en el Fraccionamiento El Real es de propiedad municipal y nunca se elaboro el contrato de comodato respectivo. 4. Para dictaminar sobre este asunto, los Regidores integrantes de las Comisiones involucradas en este dictamen se reunieron el día 25 de agosto del presente, para estudiar y analizar este asunto, llegando al acuerdo de que es procedente entregar el predio en comodato a la Arquidiócesis de Guadalajara, para darle certeza jurídica sobre el mismo. 5. El predio propiedad municipal que se pretende otorgar en comodato, se acredita con la escritura pública No.6504, ante la fe del Lic. Guillermo Campos González, Notario Público Suplente, Adscrito y Asociado al titular No.74 Lic. José Luis Leal Sanabria, de fecha 31 de Diciembre de 1988 y se encuentra ubicado en el Fraccionamiento El Real en la Delegación de Santa María Tequepexpan, en la calle Real de los Reyes entre Real de Colima y Real del Occidente, con una superficie aproximada de 155.90 mts² según levantamiento topográfico y cuenta con las siguientes medidas y linderos:

LINDERO	MEDIDAS
NORTE:	En 10.13 mts. con Propiedad Privada.
SUR:	En 10.05 mts. con Propiedad Municipal.
ORIENTE:	En 14.90 mts. con Propiedad Municipal.
PONIENTE:	En 16.10 mts. con Propiedad Municipal.

FUNDAMENTOS LEGALES. Lo expuesto anteriormente, en base al artículo 115 de la Constitución Política de México, al 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, a los artículos 8 y 9 del Reglamento de las Comisiones Edilicias y su Régimen Interno, al artículo 60-A del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque y a los artículos 58, 90, 91,

92, 93, 94, 95 y 96 del Reglamento de Patrimonio Municipal. **CONSIDERANDO.** 1. Que el Ayuntamiento de Tlaquepaque es una institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, según se establece en el artículo 115 de la Constitución Mexicana y al artículo 73 de la particular del Estado. 2. Que el predio que se pretende dar en comodato ya es utilizado para el bien de la comunidad de este Municipio, además de que la iglesia ya tiene varios años de construida y solo se pretende darle certeza jurídica, el presente dictamen se declara procedente, toda vez que la propuesta se refiere en autorizar y otorgar en comodato hasta por 33 años el predio ya mencionado, además de que si cumple con todas las formalidades legales para su otorgamiento. Por lo anteriormente expuesto sometemos a consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de **ACUERDO.**

PRIMERO.- Se aprueba otorgar en **comodato** a favor de la **Arquidiócesis de Guadalajara, hasta por 33 años, un predio propiedad municipal, ubicado en el Fraccionamiento El Real, en la Delegación de Santa María Tequepexpan, en la calle Real de los Reyes entre Real de Colima y Real del Occidente, con una superficie aproximada de 155.90 mts²** donde ya se encuentra construida una Iglesia de culto católico, con las siguientes medidas y linderos: **al NORTE: en 10.13 mts. con Propiedad Privada, al SUR: en 10.05 mts. con Propiedad Municipal, al ORIENTE: en 14.90 mts. con Propiedad Municipal y al PONIENTE: en 16.10 mts. con Propiedad Municipal.**

SEGUNDO.- Se aprueba autorizar al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de Hacienda Municipal para que firmen el contrato de comodato del predio mencionado en el punto de anterior.

TERCERO.- Se aprueba facultar al Síndico para elaborar el instrumento jurídico respectivo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal.

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. Maria del Rosario Velázquez Hernández, Síndico; al Lic. Francisco José Menéndez López, Secretario General; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, encargado de Hacienda Municipal; a la Arquidiócesis de Guadalajara y a la Dirección de Patrimonio Municipal.

ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN". TLAQUEPAQUE, JAL. A 29 DE AGOSTO DEL 2008. Lic. José Hernán Cortés Berumen. Presidente de la Comisión de Gobernación. Lic. Maria del Rosario Velázquez Hernández. Vocal de la Comisión de Gobernación. Regidor Jesús Elías Navarro Ortega. Vocal de la Comisión de Gobernación. Regidor Antonio de Loza Iñiguez. Presidente de la Comisión de Patrimonio Municipal. Regidora Juana Meza Núñez. Vocal de la Comisión de Patrimonio Municipal. Regidor Ezequiel Torres Ruiz. Vocal de la Comisión de Patrimonio Municipal. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Dictamen. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ----- **ACUERDO**
O : -----

PRIMERO.- Se aprueba **OTORGAR EN COMODATO A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA, HASTA POR 33 (TREINTA Y TRES) AÑOS, UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO EL REAL, EN LA DELEGACIÓN DE SANTA MARIA TEQUEPEXPAN, EN LA CALLE REAL DE LOS REYES ENTRE REAL DE COLIMA Y REAL DEL OCCIDENTE, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 155.90 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO PUNTO NOVENTA) METROS CUADRADOS, DONDE YA SE ENCUENTRA CONSTRUIDA UNA IGLESIA DE CULTO CATÓLICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE: EN 10.13 (DIEZ PUNTO TRECE) METROS, CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR: EN 10.05 (DIEZ**

PUNTO CINCO) METROS, CON PROPIEDAD MUNICIPAL, AL ORIENTE: EN 14.90 (CATORCE PUNTO NOVENTA) METROS, CON PROPIEDAD MUNICIPAL Y AL PONIENTE: EN 16.10 (DIECISÉIS PUNTO DIEZ) METROS, CON PROPIEDAD MUNICIPAL. -----

--

SEGUNDO.- Se aprueba **AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMIEN EL CONTRATO DE COMODATO DEL PREDIO MENCIONADO EN EL PUNTO ANTERIOR.** -----

TERCERO.- Se aprueba **FACULTAR AL SÍNDICO PARA ELABORAR EL INSTRUMENTO JURÍDICO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, para que elabore el instrumento jurídico necesario y recabe la información a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo; al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, Presidente de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Lic. Carlos Alberto Barrera González, Director de Patrimonio Municipal; y, a la Arquidiócesis de Guadalajara, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 52 Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal; 8 y 9 del Reglamento de las Comisiones Edilicias y su Régimen Interno; 60-A del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque; y, 58, 90, 91, 92, 93, 94, 95 y 96 del Reglamento de Patrimonio Municipal. -----

Nuevamente tiene el uso de la palabra el Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Los Regidores integrantes de las Comisiones de Gobernación y Patrimonio Municipal, sometemos a su consideración el siguiente punto de Acuerdo: **PRIMERO.-** Se aprueba **OTORGAR EN COMODATO A FAVOR DEL SISTEMA INTERMUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SIAPA), HASTA POR 33 (TREINTA Y TRES) AÑOS, UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL ANDADOR TAMARINDO ESQUINA CON LA CALLE ISLAS BEATICAS, EN EL FRACCIONAMIENTO EL SAUZ, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 510.25 (QUINIENTOS DIEZ PUNTO VEINTICINCO) METROS CUADRADOS, DONDE YA SE ENCUENTRA CONSTRUIDA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA. SEGUNDO.-** Se aprueba **AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMIEN EL CONTRATO DE COMODATO DEL PREDIO MENCIONADO EN EL PUNTO ANTERIOR. TERCERO.-** Se aprueba **FACULTAR AL SÍNDICO PARA ELABORAR EL INSTRUMENTO JURÍDICO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. Regidores del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlaquepaque Jalisco. Presentes: Los que suscriben, Regidores integrantes de las Comisiones Edilicias de Gobernación, Patrimonio Municipal y Agua y Alcantarillado, nos**

permitimos someter a la elevada consideración de este H. Ayuntamiento, **el presente DICTAMEN PARA SU APROBACIÓN**, el cual tiene por objeto otorgar en comodato a favor del Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), **hasta por 33 años**, un predio propiedad municipal, **ubicado en el Andador Tamarindo esquina con Islas Bálticas en el Fraccionamiento el Sauz**, con una superficie aproximada de 510.24 mts², donde ya se encuentra construida infraestructura hidráulica, lo anterior para darle certeza jurídica. Para lo cual nos permitimos mencionar los siguientes **ANTECEDENTES**. 1. En Sesión Ordinaria de fecha 10 de Julio del año en curso, el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlaquepaque, turno a las Comisiones antes citadas, la propuesta arriba señalada. 2. Uno de los objetivos de este H. Ayuntamiento es regularizar la situación jurídica de todos los predios de propiedad municipal, por lo cual se le solicito a la Dirección de Patrimonio Municipal hacer una revisión en sus archivos para determinar en que situación se encuentra cada uno de ellos. 3. Derivado de la búsqueda que se menciona en el punto anterior y a petición verbal del SIAPA, se detecto que el predio donde actualmente se encuentra construida la infraestructura hidráulica en el Fraccionamiento El Sauz es de propiedad municipal y nunca se elaboro el contrato de comodato respectivo. 4. Para dictaminar sobre este asunto, los Regidores integrantes de las Comisiones involucradas en este dictamen se reunieron el día 25 de Agosto del presente, para estudiar y analizar este asunto, llegando al acuerdo de que es procedente entregar el predio en comodato al Sistema Intermunicipal para el Servicio de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), para darle certeza jurídica sobre el mismo. 5. El predio propiedad municipal que se pretende otorgar en comodato, se acredita con la escritura pública No.18148, de fecha 4 de Agosto de 1999, ante la fe del Lic. José Antonio Torres González Notario Público Suplente Asociado al titular de la Notaria No. 2 y se encuentra ubicado en el Andador Tamarindo esquina con la calle Islas Bálticas en el Fraccionamiento El Sauz, con una superficie aproximada de 510.24 mts² según levantamiento topográfico y cuenta con las siguientes medidas y linderos:

LINDERO	MEDIDAS
NORTE:	De Poniente a Oriente en 9.55 mts. continuando en 5.14 mts. con un quiebre hacia el sureste en 4.10 mts. doblando nuevamente al Oriente en 5.02 mts. colindando esto con Propiedad Municipal (Terreno baldío y escuela).
SUR:	De Poniente a Oriente en línea recta en 19.45 mts. con un quiebre hacia Noreste en 3.17 mts. colindando con Andador Tamarindo
ORIENTE:	En 18.60 mts. con Andador Tamarindo.
PONIENTE:	En 23.80 mts. con Propiedad Municipal.

FUNDAMENTOS LEGALES. Lo expuesto anteriormente, en base al artículo 115 de la Constitución Política de México, al 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, a los artículos 8 y 9 del Reglamento de las Comisiones Edilicias y su Régimen Interno, al artículo 60-A del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque y a los artículos 58, 90, 91, 92, 93, 94, 95 y 96 del Reglamento de Patrimonio Municipal. **CONSIDERANDO.** 1. Que el Ayuntamiento de Tlaquepaque es una institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, según se establece en el artículo 115 de la Constitución Mexicana y al artículo 73 de la particular del Estado. 2. Que el predio que se pretende otorgar en comodato ya es utilizado para el bien de la comunidad de este Municipio, además de que la infraestructura hidráulica ya tiene muchos años de construida y solo se pretende dar la certeza jurídica sobre el mismo, el presente dictamen se declara procedente, toda vez que la propuesta se refiere en autorizar y otorgar en comodato hasta por 33 años el predio ya

mencionado, además de que si se cumplen con todas las formalidades legales para su otorgamiento. Por lo anteriormente expuesto sometemos a consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de **ACUERDO: PRIMERO.-** Se aprueba otorgar en comodato a favor del **Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), hasta por 33 años, un predio propiedad municipal ubicado en el Andador Tamarindo esquina con la calle Islas Bálticas en el Fraccionamiento el Sauz, con una superficie aproximada de 510.25 mts², donde ya se encuentra construida infraestructura hidráulica y cuenta con las siguientes medidas y linderos: al NORTE: De Poniente a Oriente en 9.55 mts. continuando en 5.14 mts. con un quiebre hacia el sureste en 4.10 mts. doblando nuevamente al Oriente en 5.02 mts. colindando esto con Propiedad Municipal (Terreno baldío y escuela), al SUR: De Poniente a Oriente en línea recta en 19.45 mts. con un quiebre hacia Noreste en 3.17 mts. colindando con Andador Tamarindo, al ORIENTE: En 18.60 mts. con Andador Tamarindo y al PONIENTE: En 23.80 mts. con Propiedad Municipal. SEGUNDO.-** Se aprueba autorizar al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de Hacienda Municipal para que firmen el contrato de comodato del predio mencionado en el punto anterior. **TERCERO.-** Se aprueba facultar al Síndico para elaborar el instrumento jurídico respectivo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal. **NOTIFÍQUESE.-** Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. Maria del Rosario Velázquez Hernández, Síndico; al Lic. Francisco José Menéndez López, Secretario General; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, encargado de Hacienda Municipal; al L.C.P. Rodolfo Guadalupe Ocampo Velásquez, Director General del Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA); al Ing. José Manuel de la Cerda González, Gerente Técnico del SIAPA y a la Dirección de Patrimonio Municipal. **ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN". TLAQUEPAQUE, JAL. A 29 DE AGOSTO DEL 2008. Lic. José Hernán Cortés Berumen. Presidente de la Comisión de Gobernación. Lic. Maria del Rosario Velázquez Hernández. Vocal de la Comisión de Gobernación. Regidor Jesús Elías Navarro Ortega. Vocal de la Comisión de Gobernación. Regidor Antonio de Loza Iñiguez. Presidente de la Comisión de Patrimonio Municipal. Vocal de la Comisión de Agua y Alcantarillado. Regidora Juana Meza Núñez. Vocal de la Comisión de Patrimonio Municipal. Regidor Ezequiel Torres Ruiz. Vocal de la Comisión de Patrimonio Municipal. Regidor José Manuel Chávez Hernández. Presidente de la Comisión de Agua y Alcantarillado. Regidor Juan Manuel Herrera Ávila. Vocal de la Comisión de Agua y Alcantarillado. Regidor Julián Fierros Velázquez. Vocal de la Comisión de Agua y Alcantarillado. -----**

Para antes de la votación se le concede el uso de la palabra al Regidor Felipe Cruz Rojas: Gracias señor Presidente, nada más para corrección en el nombre es Islas Bálticas... (Responde el Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Es Bálticas, discúlpeme.) (Interviene el Presidente Municipal: Bueno queda registrado Islas Bálticas.). -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Dictamen. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ----- **ACUERDO :** -----

PRIMERO.- Se aprueba **OTORGAR EN COMODATO A FAVOR DEL SISTEMA INTERMUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO**

(S.I.A.P.A.), HASTA POR 33 (TREINTA Y TRES) AÑOS, UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL ANDADOR TAMARINDO ESQUINA CON LA CALLE ISLAS BÁLTICAS EN EL FRACCIONAMIENTO EL SAUZ, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 510.25 (QUINIENTOS DIEZ PUNTO VEINTICINCO) METROS CUADRADOS, DONDE YA SE ENCUENTRA CONSTRUIDA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE: DE PONIENTE A ORIENTE EN 9.55 (NUEVE PUNTO CINCUENTA Y CINCO) METROS, CONTINUANDO EN 5.14 (CINCO PUNTO CATORCE) METROS, CON UN QUIEBRE HACIA EL SURESTE EN 4.10 (CUATRO PUNTO DIEZ) METROS, DOBLANDO NUEVAMENTE AL ORIENTE EN 5.02 (CINCO PUNTO CERO DOS) METROS, COLINDANDO ESTO CON PROPIEDAD MUNICIPAL (TERRENO BALDÍO Y ESCUELA), AL SUR: DE PONIENTE A ORIENTE EN LÍNEA RECTA EN 19.45 (DIECINUEVE PUNTO CUARENTA Y CINCO) METROS, CON UN QUIEBRE HACIA NORESTE EN 3.17 (TRES PUNTO DIECISIETE) METROS, COLINDANDO CON ANDADOR TAMARINDO, AL ORIENTE: EN 18.60 (DIECIOCHO PUNTO SESENTA) METROS, CON ANDADOR TAMARINDO Y AL PONIENTE: EN 23.80 (VEINTITRÉS PUNTO OCHENTA) METROS, CON PROPIEDAD MUNICIPAL. -----

SEGUNDO.- Se aprueba AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONTRATO DE COMODATO DEL PREDIO MENCIONADO EN EL PUNTO ANTERIOR. -----

TERCERO.- Se aprueba FACULTAR AL SÍNDICO PARA ELABORAR EL INSTRUMENTO JURÍDICO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, para que elabore el instrumento jurídico necesario y recabe la información a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo; al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, Presidente de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Lic. Carlos Alberto Barrera González, Director de Patrimonio Municipal; y, al L.C.P. Rodolfo Guadalupe Ocampo Velázquez, Director General del Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado, (S.I.A.P.A.), para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 52 Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal; 8 y 9 del Reglamento de las Comisiones Edilicias y su Régimen Interno; 60-A del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque; y, 58, 90, 91, 92, 93, 94, 95 y 96 del Reglamento de Patrimonio Municipal. -----

Ahora se le concede el uso de la palabra a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández: Buenos días. Los integrantes de la Comisión de Hacienda, tenemos a bien someter a la consideración de este Honorable Ayuntamiento el presente Dictamen para Aprobación de las

TABLAS QUE CONTIENEN LOS VALORES CATASTRALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009, de acuerdo a los siguientes puntos de Acuerdo: **PRIMERO.-** Se aprueba **LA INICIATIVA DE LAS TABLAS QUE CONTIENEN LOS VALORES CATASTRALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009, LAS CUALES SE ANEXAN AL PRESENTE DICTAMEN, EN MEDIO ELECTRÓNICO Y EN IMPRESIÓN, MISMAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS EN TODAS SUS PARTES COMO SI A LA LETRA SE INSERTAREN EN ESTE PUNTO DE ACUERDO, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. SEGUNDO.-** Se autoriza **A LOS CIUDADANOS PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE PRESENTEN LA INICIATIVA DE DECRETO ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA LA AUTORIZACIÓN DE LAS TABLAS QUE CONTIENEN LOS VALORES CATASTRALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009. C. REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO. PRESENTES:** Los suscritos Regidores de la Comisión de Edilicia de Hacienda, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracción V, 86 segundo párrafo y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 41 fracción I y 75 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 1, 19, 20,25, 67, 205 fracción III, 210 fracciones I, V, y VI, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; y, **CONSIDERANDO:** Que las Tablas de Valores Catastrales constituyen el documento que contienen los valores aprobados de terrenos y construcciones para que sean la base para la determinación de las contribuciones inmobiliarias. Que es importante señalar que se tuvieron reuniones con el Consejo Técnico Catastral Municipal, el cual está conformado por los diferentes Sectores de la Población del Municipio, conforme a lo estipulado en la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco. Que en virtud del estudio y análisis de valores de terrenos y construcciones se aprobó el anteproyecto de los valores que se propusieron en las tablas para el Ejercicio Fiscal 2009, mismo que fue turnado al Consejo Técnico Catastral del Estado, para su homologación lo cual se hizo sin modificaciones a los valores contenidos en las mismas. Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión que hoy dictaminamos, tenemos a bien someter a la consideración de este H. Ayuntamiento el presente **DICTAMEN PARA APROBACIÓN DE LAS TABLAS QUE CONTIENEN LOS VALORES CATASTRALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009**, de conformidad con las siguientes puntos de: **ACUERDO: PRIMERO.-** Se aprueba la Iniciativa de las Tablas que Contienen los Valores Catastrales para el Ejercicio Fiscal 2009, las cuales se anexan al presente dictamen, en medio electrónico y en impresión, mismas que se tienen por reproducidas en todas sus partes como si a la letra se insertaren en este punto de Acuerdo, para todos los efectos legales correspondientes. **SEGUNDO.-** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General del Ayuntamiento, para que presenten la iniciativa de decreto ante el H. Congreso del Estado, para la autorización de las Tablas que Contienen los Valores Catastrales para el Ejercicio Fiscal 2009. **ATENTAMENTE. "2008, AÑO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE"** Tlaquepaque, Jalisco, a 29 de Agosto del 2008. **COMISIÓN DE HACIENDA. LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ. Presidente. C. FELIPE CRUZ ROJAS. Vocal. PROFA. JUANA MEZA NÚÑEZ. Vocal. LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA. Vocal.** -----

 Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado a la Síndico Municipal, Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Dictamen. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, -----

----- **ACUERDO:** -----

PRIMERO.- Se aprueba **LA INICIATIVA DE LAS TABLAS QUE CONTIENEN LOS VALORES CATASTRALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009, LAS CUALES SE ANEXAN AL PRESENTE DICTAMEN, EN MEDIO ELECTRÓNICO Y EN IMPRESIÓN, MISMAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS EN TODAS SUS PARTES COMO SI A LA LETRA SE INSERTAREN EN ESTE PUNTO DE ACUERDO, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.** -----

SEGUNDO.- Se autoriza **A LOS CIUDADANOS PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE PRESENTEN LA INICIATIVA DE DECRETO ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA LA AUTORIZACIÓN DE LAS TABLAS QUE CONTIENEN LOS VALORES CATASTRALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al H. Congreso del Estado de Jalisco; al Órgano Técnico de la Comisión de Hacienda del Congreso del Estado de Jalisco; al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al L.A.E. Ricardo Flores Martínez, Director de Ingresos; al Lic. Guillermo Amezcua Rosas, Director de Contabilidad; y al Ing. Hugo Rodríguez Santiago, Director de Catastro, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracción V, 86 segundo párrafo y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 41 fracción I y 75 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y, 1, 19, 20, 25, 67, 205 fracción III, y 210 fracciones I, V y VI de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco. -----

Ahora se le concede el uso de la palabra a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández: Los integrantes de la Comisión de Hacienda, tenemos a bien someter a la consideración de este Honorable Ayuntamiento el presente Dictamen para Aprobación de la **INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009**, de conformidad con los siguientes puntos de Acuerdo: **PRIMERO.-** Se aprueba **LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009, LA CUAL SE ANEXA AL PRESENTE DICTAMEN, MISMA QUE SE TIENE POR REPRODUCIDA EN TODAS SUS PARTES COMO SI A LA LETRA SE INSERTARE EN ESTE PUNTO DE ACUERDO, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. SEGUNDO.-** SE EXCEPTÚA EL CAPÍTULO V DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA QUE EL S.I.A.P.A. SEA QUIEN HAGA LA PRESENTACIÓN ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU APROBACIÓN. **TERCERO.-** Se autoriza **A LOS CIUDADANOS PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE PRESENTEN LA INICIATIVA DE DECRETO ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU REVISIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009. C. Regidores del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco. Presentes:** Los suscritos Regidores integrantes de la

Comisión de Hacienda, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción IV, 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 41, fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 1 y 19 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; y de conformidad con la siguiente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** El Plan Municipal de Desarrollo de Tlaquepaque 2007- 2009, se sustenta sobre la base de las siguientes Orientaciones Generales de las Políticas Municipales:

- Seguridad Integral
- Generación de Empleos y Economía con Sentido Social
- Igualdad de Oportunidades
- Infraestructura y Servicios de Calidad
- Gobierno Efectivo, Honesto y Transparente.

Apegados a dichas orientaciones generales y políticas de acción, los ingresos que percibe el Municipio de Tlaquepaque, tienen como finalidad fundamental proveer los recursos necesarios para financiar los programas y proyectos contenidos en el Presupuesto de Egresos. Los criterios de política fiscal, en los que se sustenta el Proyecto de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 2009, son:

- Política impositiva con criterios de equidad y justicia, que eleve la recaudación a través de la ampliación de la base de los contribuyentes, mejorando los padrones, depurándolos y manteniéndolos actualizados.
- Mejoramiento de la participación relativa de los ingresos recaudados directamente por el Gobierno Municipal en el total de los ingresos, lo cual contribuirá al fortalecimiento de la vida municipal.
- Simplificación de las disposiciones y trámites a fin de facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de las obligaciones fiscales.
- Política de tarifas que permita generar los recursos a la Administración Pública Municipal que demanda proporcionar servicios públicos, para su mantenimiento, mejoramiento de calidad y crecimiento acorde con las necesidades de la población y atendiendo a la situación económica de los usuarios.
- La actualización de cuotas y tarifas en derechos, productos y aprovechamientos, en forma general, sólo resarce la pérdida del poder adquisitivo provocado por la inflación estimada en un 6% al cierre del ejercicio fiscal del 2009.
- La presente iniciativa no considera mayores ingresos por la vía del incremento de las tasas impositivas de las contribuciones inmobiliarias, proponiéndose un escenario de mayores recursos, a través de una mejor Administración sobre la base de la modernización catastral, de la promoción de la respuesta de los contribuyentes en el pago y del control del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Se reafirma para los contribuyentes que de manera espontánea y responsable realicen el pago anual anticipadamente durante los meses de enero y febrero del Impuesto Predial, el descuento del 15% a quienes paguen en los meses de enero y febrero, así como el 5% en los meses de marzo y abril.
- Acordes con la política de promoción económica contenida en el Plan Municipal de Desarrollo, se ratifica el otorgamiento de incentivos fiscales en materia de los impuestos predial, sobre transmisiones patrimoniales, sobre negocios jurídicos, derechos por el aprovechamiento de la infraestructura urbana y expedición de licencias de construcción, a los contribuyentes que promuevan la creación de fuentes de empleo o realicen inversiones en activos fijos.
- Asimismo, se ratifican los beneficios a los pensionados o jubilados, discapacitados y ciudadanos de la tercera edad, así como a los propietarios de fincas patrimoniales e

históricas acreditadas como tales por el INHA; de igual manera, a los propietarios de predios baldíos que los conviertan en jardines ornamentales.

- Además se considera que es el Instrumento Jurídico que establece los ingresos municipales en sus bases, tasas, cuotas, tarifas y factores, por lo cual al ser elevada a la categoría de Ley de Ingresos, permitirá y otorgará facultades a la Administración Pública Municipal para recaudar las diversas contribuciones, establecidas y definidas en la Ley de Hacienda.

La estructura del Proyecto de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 2009 consta de los siguientes apartados: Siete Títulos. Veintiséis Capítulos. Noventa y Dos Artículos. Ocho Artículos Transitorios. En el ejercicio fiscal de 2009, la hacienda pública del Municipio de Tlaquepaque, percibirá los ingresos provenientes de los conceptos y en las cantidades estimadas que a continuación se enumeran:

Concepto	Presupuesto 2008
Impuestos	220,000,000
Derechos	52,090,000
Productos	27,150,000
Aprovechamientos	44,300,000
Participaciones	348,500,000
Aportaciones Federales	307,960,000
Total Ingresos	1,000,000,000

REFORMAS, ADICIONES Y DEROGACIONES RELEVANTES. DISPOSICIONES GENERALES.

Dentro de las medidas para darle una mayor simplificación y sencillez a las disposiciones fiscales municipales, a fin de facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones y atender un reclamo generalizado de la sociedad, se proponen las siguientes modificaciones:

- En algunos preceptos de la ley se modificó la redacción con el objeto de darle una mejor comprensión y claridad, sin alterar su esencia, lo cual redundará en una mayor certeza jurídica para el contribuyente.

Artículo 15 fracción VII

- Se propone derogar la fracción VII, a fin de dar cumplimiento al artículo 131 Bis A, que no grava los ingresos que obtengan las instituciones asistenciales o de beneficencia social en tratándose de Impuesto sobre Espectáculos Públicos

Artículo 16 fracción III

- Con la intención de adecuar la Ley de Ingresos a la Ley Hacienda Municipal, en sus artículos 146 y 147, se modifica el texto de dicha fracción para que el descuento se aplique a los titulares de los bienes inmuebles donde se realizan las acciones urbanísticas de interés social y no a las instituciones.

Artículo 16 fracción V

- Se precisa que el pago de la licencia de prorroga para seguir construyendo, será sobre el costo de la misma, sin los descuentos que, en su caso, se hayan concedido.

IMPUESTO PREDIAL

Art. 26 fracción III inciso d)

- *Se precisa que el beneficio para los contribuyentes que paguen con tarjeta de crédito de instituciones bancarias, que acepten el pago diferido sin intereses, será:*
- *Durante el mes de enero, recibirán un descuento del 10%*
- *Durante el mes de febrero, recibirán un descuento del 5%*
- *Durante los meses de marzo y abril, no recibirán descuento.*

DERECHOS

Art. 34 fracción IV

- *En tratándose de licencias de funcionamiento para venta de bebidas alcohólicas en moteles de paso, se precisa el concepto de venta de bebidas alcohólicas de alta graduación, que debe ser superior a 12° G L.*
- *Asimismo, se propone aumentar la cuota mínima de \$ 11,249.00 a \$ 15,000.00, a fin de reducir la diferencia entre ésta y el máximo.*

Art. 34 fracción XVII

- *Se adicionó esta fracción que contempla gravar con \$ 70.00 cada uno de los servibar instalados en las habitaciones de hoteles, moteles, suites, departamentos amueblados y demás establecimientos similares.*

Art. 36 fracción I

- *Se precisa que en los anuncios rotulados, se cobre \$34.00 hasta por 5 metros y \$55.00 por cada metro cuadrado excedente.*

Art. 36 fracciones VI y VII

- *Se adicionan estas fracciones, que contemplan el cobro de anuncios en puestos de periódico, así como en baños públicos.*

Art. 66 fracción I inciso a)

- *En los servicios de matanza en el rastro, se elimina el concepto de refrigeración de carne, en virtud que no se brinda este servicio.*

Artículo 67 fracción IV

- *Se adiciona esta fracción donde se señala cobro de divorcio administrativo.*

Art. 70 fracción VII

- *Se adiciona un párrafo que señala que cuando se derribe un árbol, se plante otro de la especie adecuada con una altura mínima de 2 metros.*

Art. 71 fracción XVII; XXIV numeral 1

- *Se define que el cobro de nebulizaciones y yesos se realizará en base a los insumos utilizados, ya que de acuerdo a la situación muy particular de cada paciente es variable.*

Art. 71 fracción XXIV numeral 8

- *Se deroga el numeral 8 de esta fracción, que se refiere a los servicios prestados por el Centro de Salud Mental Municipal en razón que no existe la prestación de dicho servicio.*

Art. 71 fracción XXIV numeral 15, inciso 3 (Medicamentos)

- *Se precisa que en, algunos casos, los medicamentos que se suministran serán de tipo genérico, con lo cual se reduce el precio sensiblemente a favor de la población de menores ingresos.*

Art. 71 fracción XXV

- *Se elimina el termino ELECTIVA en tratándose de cirugías en virtud de que este termino se refiere a no urgente.*
- *De igual forma, se cambia el concepto Servicio Social, por el de Trabajo Social.*

PRODUCTOS

Art. 75 fracciones I incisos a) y b) numerales 2 y 3

- *Se precisa que se pagará productos por arrendamiento o concesión en mercados, cuando la superficie sea mayor a 5 metros; asimismo, se considera la cuota por cada metro o fracción adicional.*

Art. 75 fracción III

- *Se adiciona párrafo que contempla que los titulares de concesión para puestos en mercados que sean pensionados, jubilados, discapacitados, viudas, viudos o que cuenten con 60 años o más, sean beneficiados con un descuento del 50%, siempre que trabajen directamente el puesto y el beneficio se otorgara solamente a uno. Asimismo, se precisa que cuando tenga derecho a más de un beneficio, sólo se otorgará el mayor.*

Art. 78 fracción III

- *Se adiciona párrafo que contempla que los titulares de permisos para hacer uso de vía pública y que sean pensionados, jubilados, discapacitados, viudas, viudos o que cuenten con 60 años o mas, sean beneficiados con un descuento del 50% siempre que trabajen directamente el espacio, y el beneficio se otorgara solamente a uno. Asimismo, se precisa que cuando tenga derecho a más de un beneficio, se otorgará el mayor.*

Art. 79 fracción I inciso e)

- *Se adiciona párrafo que contempla que los titulares de permisos en tianguis y que sean pensionados, jubilados, discapacitados, viudas, viudos o que cuenten con 60 años o más, sean beneficiados con un descuento del 50% siempre que trabajen directamente el espacio, y el beneficio se otorgara solamente a uno. Asimismo, se precisa que cuando se tenga derecho a más de un beneficio, se otorgará el mayor.*

Art. 79 fracción II

- *Se adiciona párrafo en el que se indica que debe realizar pago por concepto de cesión de derechos en tianguis.*

Artículo 80 fracción I inciso d)

- Se deroga el presente inciso referente a estacionamientos para vehículos de carga de más de 3 toneladas.

Artículo 81 fracción III inciso h)

- Se deroga el presente inciso inherente a la renta de salones en el Parque Valentín Gómez Farías.

Art. 81 fracción IV

- Se precisa que el cobro por la renta de los salones en el Centro Cultural el Refugio se hará de conformidad con los contratos y convenios que al efecto se celebren.

Art. 81 fracción VI

- Se adicionan cursos que no se tenían contemplados en el ejercicio fiscal anterior dentro de la Academia Municipal.

Art. 81 fracción VIII

- Se adicionan las unidades deportivas San Pedrito y Santa María, en virtud que son centros recreativos no considerados en la Ley vigente.

Art. 88 fracción VI

- Se adicionan diversos conceptos de multa para infracciones al Reglamento de Policía y Buen Gobierno.

Artículo 88 fracción XI

- Se precisa descuento del 50 %, en tratándose de multas por violación al Reglamento de Servicios Públicos de Estacionamientos y Estacionómetros, solo si éstas son pagadas dentro de los cinco días siguientes a la fecha de la infracción.

Artículo 88 fracción XIII

- Se adicionan multa por violación al Reglamento de Cementerios Municipales

Artículo 88 fracción XIV

- Se adicionan multas por violación al Reglamento para Protección del Medio Ambiente y Ecología.

Artículo Octavo

- Se adiciona este artículo transitorio, para los titulares de arrendamiento o concesiones en mercados municipales que pretendan regularizar sus adeudos en el presente ejercicio fiscal, podrán obtener una reducción del factor 0.50 del adeudo que resulte.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión que hoy dictaminamos, tenemos a bien someter a la consideración de este H. Ayuntamiento el presente **DICTAMEN PARA APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009**, de conformidad con las siguientes puntos de **ACUERDO: PRIMERO.-** Se aprueba la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2009, **la cual se anexa al presente dictamen**, misma que se tiene por reproducida en todas sus partes como si a la letra se insertare en este punto de Acuerdo, para todos los efectos legales correspondientes. **SEGUNDO.-** Se exceptúa el

Capítulo V de Agua Potable y Alcantarillado para que el S.I.A.P.A. sea quien haga la presentación ante el Congreso del Estado, para su aprobación. **TERCERO.-** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General del Ayuntamiento, para que presenten la iniciativa de decreto ante el H. Congreso del Estado, para su revisión y, en su caso, aprobación de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2009. **ATENTAMENTE. “2008, AÑO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y DEL DEPORTE”.** Tlaquepaque, Jal., a 29 de Agosto del 2008. **COMISIÓN DE HACIENDA. LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ. Presidente. C. FELIPE CRUZ ROJAS. Vocal. PROFA. JUANA MEZA NÚÑEZ. Vocal. LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA. Vocal.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado a la Síndico Municipal, Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Dictamen. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, -----

ACUERDO: -----

PRIMERO.- Se aprueba LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009, LA CUAL SE ANEXA AL PRESENTE DICTAMEN, MISMA QUE SE TIENE POR REPRODUCIDA EN TODAS SUS PARTES COMO SI A LA LETRA SE INSERTARE EN ESTE PUNTO DE ACUERDO, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. -----

SEGUNDO.- SE EXCEPTÚA EL CAPÍTULO V DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA QUE EL S.I.A.P.A. SEA QUIEN HAGA LA PRESENTACIÓN ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU APROBACIÓN. -----

TERCERO.- Se autoriza A LOS CIUDADANOS PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE PRESENTEN LA INICIATIVA DE DECRETO ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU REVISIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009. -----

NOTIFÍQUESE.- Al H. Congreso del Estado de Jalisco; al Órgano Técnico de la Comisión de Hacienda del Congreso del Estado de Jalisco; al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al L.A.E. Ricardo Flores Martínez, Director de Ingresos; al Lic. Guillermo Amezcua Rosas, Director de Contabilidad, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 31 fracción IV, y 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 41 fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y, 1 y 19 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco. -----

Se pasa al Quinto punto del Orden del Día, **ASUNTOS GENERALES**, se solicita a los Regidores que tengan un asunto que tratar, sirvan manifestarlo. -----

Ahora se le concede el uso de la palabra al Regidor Felipe Cruz Rojas: Muchas gracias señor Presidente, con su permiso compañeros Regidores, muy buenos días. Los suscritos, Regidores de las Comisiones de Promoción y Fomento Agropecuario y Forestal, Hacienda, Gobernación y Patrimonio, nos permitimos someter a su consideración el presente Dictamen para Aprobación Directa que tiene por objeto **LA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, EL SECRETARIO GENERAL, LA SÍNDICO Y EL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PUEDAN FIRMAR CONJUNTAMENTE UN CONVENIO CON GOBIERNO DEL ESTADO PARA LA COMPRA DE MAQUINARIA PESADA CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA PESO A PESO.** Antecedentes. Que nuestro Municipio no cuenta con la maquinaria adecuada para realizar trabajos de diferente índole en varias colonias del Municipio, por lo cual resulta necesario que se autorice al Presidente Municipal, Secretario General, a la Síndico y al Encargado de la Hacienda Municipal para que puedan adquirir en conjunto con el Gobierno del Estado, esta maquinaria y estar en posibilidades de cumplir con los requerimientos de la ciudadanía que además de ser necesarios resultan urgentes. **2.-** Que nuestro Municipio es uno de los afortunados que puede acceder al Programa Peso a Peso con la Secretaría de Desarrollo Rural, pagando la maquinaria a 36 mensualidades, lo cual resulta muy atractivo para nuestro Municipio, ya que no se tiene que desembolsar toda la cantidad en un sola exhibición, sino por mensualidades. Considerandos. **1.-** Que el Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, con facultades y capacidades para suscribir contratos que le permitan la prestación eficiente de la función pública en relación a las facultades y obligaciones otorgadas a los Ayuntamientos según se establece en el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 y 88 de la particular del Estado; 47 fracción XI y XIV, 52 fracción II, 53 fracción VIII, 66, 67 fracciones I y IV, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal. Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a la consideración de este H. Ayuntamiento los siguientes puntos de: **ACUERDO: PRIMERO.-** Se aprueba **AUTORIZAR LA COMPRA DE LA SIGUIENTE MAQUINARIA PESADA, 01 (UNA) RETROESCAVADORA EQUIPADA Y 03 (TRES) CAMIONES DE VOLTEO DE 14 (CATORCE) METROS CÚBICOS, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA PESO A PESO, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL, HASTA POR LA CANTIDAD DE: \$1,942,040.00. (UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), LA CUAL SERÁ PAGADA POR UN PERIODO DE 36 (TREINTA Y SEIS) MESES, DE LOS CUALES LOS PRIMEROS 35 (TREINTA Y CINCO) SE PAGARA MENSUALMENTE LA CANTIDAD DE \$54,223.00. (CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.) Y EL ÚLTIMO PAGO, DEL MES 36 (TREINTA Y SEIS) POR LA CANTIDAD DE \$44,235. 00. (CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.). SEGUNDO.-** Se autoriza **AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO GENERAL, A LA SÍNDICO Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA LA FIRMA DEL CONVENIO CON GOBIERNO DEL ESTADO PARA LA COMPRA DE LA MAQUINARIA PESADA YA REFERIDA EN EL PUNTO NÚMERO UNO.** Es cuanto señor Presidente. **C. REGIDORES. PRESENTES:** Los suscritos, Regidores de las Comisiones de Promoción y Fomento Agropecuario y Forestal, Hacienda, Gobernación y Patrimonio, nos permitimos someter a su consideración el presente **DICTAMEN PARA APROBACIÓN DIRECTA** que tiene por objeto **la autorización** para que el C. Presidente Municipal, el C. Secretario General, la C. Síndico y el C. Encargado de la Hacienda Municipal, pueden firmar conjuntamente un Convenio con

Gobierno del Estado para la compra de maquinaria pesada correspondiente al programa peso a peso. **ANTECEDENTES:** 1.- Que nuestro Municipio no cuenta con la maquinaria adecuada para realizar trabajos de diferente índole en varias colonias de Tlaquepaque, por lo cual resulta necesario que se autorice al C. Presidente Municipal, Secretario General a la C. Síndico y al C. Encargado de la Hacienda Municipal para que puedan adquirir en conjunto con el Gobierno del Estado maquinaria y estar en posibilidades de cumplir con los requerimientos de la ciudadanía que además de ser necesarios resultan urgentes. 2.- Que nuestro Municipio es uno de los afortunados que puede acceder al programa PESO A PESO con la Secretaría de Desarrollo Rural, pagando la maquinaria a 36 mensualidades, lo cual resulta muy atractivo para nuestro Municipio, ya que no se tiene que desembolsar toda la cantidad en un sola exhibición, sino por mensualidades. **CONSIDERANDOS:** 1.- Que el Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, con facultades y capacidad para suscribir contratos que le permitan la prestación eficiente de la función pública en relación a las facultades y obligaciones otorgadas a los Ayuntamientos según se establece en el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 y 88 de la particular del Estado; 47, fracción XI y XIV, 52, fracción II, 53, fracción VIII, 66, 67 fracción I, IV, **de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal.** Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a la consideración de este H. Ayuntamiento los siguientes puntos de: **ACUERDO: PRIMERO.- SE APRUEBA AUTORIZAR LA COMPRA DE LA SIGUIENTE MAQUINARIA PESADA RETROESCAVADORA EQUIPADA Y 03 CAMIONES DE VOLTEO DE 14 M³, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA PESO A PESO, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL, HASTA POR LA CANTIDAD DE: \$ 1,942,040.00. (UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) LA CUAL SERÁ PAGADA POR UN PERIODO DE 36 MESES, DE LOS CUALES LOS PRIMEROS 35 SE PAGARA MENSUALMENTE LA CANTIDAD DE \$ 54,223.00. (CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.) Y EL PAGO DEL MES 36 POR LA CANTIDAD DE \$ 44,235. 00. (CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).** **SEGUNDO.- SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, AL C. SECRETARIO GENERAL, A LA C. SÍNDICO Y AL C. ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA LA FIRMA DEL CONVENIO CON GOBIERNO DEL ESTADO PARA LA COMPRA DE LA MAQUINARIA PESADA YA REFERIDA EN EL PUNTO NÚMERO UNO.** **NOTIFÍQUESE: ÚNICO.-** Al C. Secretario General, a la C. Síndico, para que elabore los instrumentos jurídicos idóneos y recabe la información necesaria a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo, al C. Encargado de la Hacienda Municipal, a Gobierno del Estado de Jalisco, para que sean operados los procedimientos de anotación correspondientes y dar trámite al presente acuerdo. **Atentamente. SALÓN DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO.** Tlaquepaque, Jal., a 29 de Agosto del Año 2008. **C. FELIPE CRUZ ROJAS.** PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN Y FOMENTO AGROPECUARIO Y FORESTAL Y VOCAL DE LA DE HACIENDA. **LIC. JULIÁN FIERROS VELÁZQUEZ.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN Y FOMENTO AGROPECUARIO Y FORESTAL. **LIC. EZEQUIEL TORRES RUIZ.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN Y FOMENTO AGROPECUARIO Y FORESTAL Y VOCAL DE LA DE PATRIMONIO. **LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN.** PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. **LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PRESIDENTA DE LA DE HACIENDA. **LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y HACIENDA. **MTRA. JUANA MEZA NÚÑEZ.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO. **LIC. ANTONIO**

DE LOZA IÑIGUEZ. VOCAL DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Felipe Cruz Rojas, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Dictamen. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ----- **A C U E R D O :** -----

PRIMERO.- Se aprueba **AUTORIZAR LA COMPRA DE LA SIGUIENTE MAQUINARIA PESADA, 01 (UNA) RETROESCAVADORA EQUIPADA Y 03 (TRES) CAMIONES DE VOLTEO DE 14 (CATORCE) METROS CÚBICOS, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA PESO A PESO, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL, HASTA POR LA CANTIDAD DE: \$1,942,040.00. (UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), LA CUAL SERÁ PAGADA POR UN PERIODO DE 36 (TREINTA Y SEIS) MESES, DE LOS CUALES LOS PRIMEROS 35 (TREINTA Y CINCO) SE PAGARA MENSUALMENTE LA CANTIDAD DE \$54,223.00. (CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.) Y EL ÚLTIMO PAGO, DEL MES 36 (TREINTA Y SEIS) POR LA CANTIDAD DE \$44,235. 00. (CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).** -----

SEGUNDO.- Se autoriza **AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO GENERAL, A LA SÍNDICO Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA LA FIRMA DEL CONVENIO CON GOBIERNO DEL ESTADO PARA LA COMPRA DE LA MAQUINARIA PESADA YA REFERIDA EN EL PUNTO NÚMERO UNO.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, para que elabore los instrumentos jurídicos idóneos y recabe la información necesaria a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Lic. Juan Manuel Beltrán Soto, Encargado de la Dirección de Egresos; al Lic. Guillermo Amezcua Rosas, Director de Contabilidad; al Lic. Carlos Alberto Barrera González, Director de Patrimonio Municipal; al Lic. Luis Ernesto Luna Ballesteros, Director de Obras Públicas; al Ing. Justo Ismael Sánchez de la Serna, Director de Servicios Públicos Municipales; y, al Lic. Álvaro García Chávez, Secretario de Desarrollo Rural del Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 47 fracciones XI y XIV, 52 fracción II, 53 fracción VIII, 66, 67 fracciones I y IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y, 1 y 19 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco. -----

Ahora tiene el uso de la palabra el Regidor Luis Arturo Morones Vargas: Muchas gracias señor Presidente, con el permiso de mis compañeros Regidores y de los aquí presentes, dos asuntos Presidente. Uno, solicitarle a este Pleno la ampliación del Programa de Rehabilitación del Cementerio Municipal de la Zona Centro, el cual ha tenido una buena iniciativa pero por causas de naturaleza se han retrasado los trabajos, cuando ya hay contratos y acciones, no se han podido efectuar por los motivos de que ha seguido lloviendo, entonces ampliar nada más el periodo hasta finalizar este año, por medio de la Comisión, es

la petición que hago como Presidente de la misma. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Luis Arturo Morones Vargas, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, -----

ACUERDO : -----

ÚNICO.- Se aprueba **LA AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE LA ZONA CENTRO, QUE CONSISTE EN LA CONTRATACIÓN EVENTUAL, PARA LA MANO DE OBRA EN TRABAJOS A REALIZAR EN LAS FOSAS QUE SE ENCUENTRAN EN MAL ESTADO EN EL PANTEÓN DE ESTA CABECERA MUNICIPAL, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; al Regidor Luis Arturo Morones Vargas, Presidente de la Comisión Edilicia de Cementerios; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; y, al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Lic. Juan Antonio Valadez Sánchez, Encargado del Despacho de la Oficialía Mayor Administrativa; al Lic. Luis Ernesto Luna Ballesteros, Director de Obras Públicas; al Ing. Justo Ismael Sánchez de la Serna, Director de Servicios Públicos Municipales; y, al C. Roberto García Lomeli, Administrador General de Cementerios, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y, 1, 2, 37 fracción V, 38 fracción X, 41 fracción II, y 94 fracción VII, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. -----

Nuevamente tiene el uso de la voz el Regidor Luis Arturo Morones Vargas, para el mismo asunto: Nada es en tiempo, nada más he, el recurso es el mismo y solamente es el tiempo para aclarar, nada más, (Habla el Presidente Municipal: Sí es el mismo presupuesto, solo el tiempo de aplicación que se extiende,) Por cuestiones de naturaleza nada más. (Hace uso de la palabra el Presidente Municipal: En esos términos queda registrado.) -----

Una vez más tiene el uso de la palabra el Regidor Luis Arturo Morones Vargas: Una situación particular que quisiera solicitarle de favor a mi compañero el Regidor Juan Manuel Herrera, si nos pudiera informar si ya se resolvió la investigación sobre el robo de la computadora que sufrió en su oficina particular, o en qué estatus se encuentra. Pero antes quiero manifestar que el motivo de mi pregunta, es por que es una situación que nos preocupa, primero, por que lo sufrió un compañero Regidor; y en segundo, por que aquí tenemos una prueba más de que la inseguridad en el Municipio es alarmante; tercero, por que de acuerdo a lo declarado por el Regidor a un medio de comunicación la computadora contenía archivos con datos de supuestas irregularidades de esta Administración. Yo le ofrezco la ayuda de la Fracción, y yo creo que de todos los Regidores aquí presentes, si para resolver esta información o recabarla que cuente con nosotros, pero creo que sería importante que el Regidor denunciara las irregularidades que usted tiene conocimiento, para que en lo que se recaban las pruebas que se robaron, se avance con la investigación que pueda hacer, ya sea la Contraloría, la Oficialía Mayor, la Sindicatura o la dependencia que corresponda, recordándole a mi compañero que todos tenemos la obligación de denunciar los delitos y las

irregularidades que tengamos conocimiento, o corremos el riesgo de convertirnos en cómplices. Y aquí hay un documento del día 06 de agosto del 2008, del periódico El Mural, diario de publicación jalisciense, en el cual él hace una declaración que algunos de nosotros ya la leímos. Es cuanto señor Presidente. -----

Por alusiones personales se le concede el uso de la voz al Regidor Juan Manuel Herrera Ávila: Bueno, pues agradeciendo ante todo la solidaridad que manifiesta el distinguido y apreciado Regidor Arturo Morones, por un asunto que realmente pues si es indignante y creo que este Pleno es testigo que mi pecho no es bodega, y que cuando a sucedido algo que a mi juicio es irregular de inmediato lo he denunciado y he pedido alguna explicación y ustedes recordaran perfectamente que ese asunto de las computadoras pues ha sido como una moda, recordaran que al inicio de la Administración señalaba yo que quien me había precedido en la oficina, pues se fue como mállate con todo y hebra y se llevo precisamente, la computadora tratando de engañarme e hice una denuncia formal en la Procuraduría que ojala quien se encargue de las cuestiones jurídicas nos informe en que estado se encuentra, esta otra computadora que no era menos importante que la otra, aunque tengo que reconocer que la otra era un bien público y esta era un bien privado, efectivamente esa computadora me servía en forma personal para almacenar informaciones que luego iban funcionando para hacer algunos planteamientos, que no tenían otro objeto que buscar mejorar algunos servicios que le prestamos a la sociedad, ciertamente había irregularidades que se venían documentando y que para nadie son un secreto por que aquí los he ventilado y ustedes han sido concedores de ellos y como han ido avanzando, eso nada más para decirlo y yo jamás creo, espero, ser cómplice de alguna situación como esta y por supuesto que ya hice la denuncia formal ante la autoridad y sé perfectamente que va avanzando la investigación y bueno pues aprovechando la solidaridad que pudiera manifestar este Pleno, pues nada más les terminaría diciendo si alguien la ha visto regrésemela por favor. Es cuanto. -----

Tiene el uso de la voz al Regidor Ezequiel Torres Ruiz: Con su permiso señor Presidente, compañeros Regidores, prensa soy portavoz señor Presidente de una queja o una necesidad que tiene la Colonia Ojo de Agua, ya que ahorita en este tiempo de aguas se ha dado la proliferación de mosquitos, y están pidiendo y por mi conducto que de ser posible a la mayor brevedad fuera fumigada esa presa como se ha venido haciendo cada año, cosa que este año no se ha hecho por... pues no se el motivo, pero se lo comento señor Presidente para que si es posible a la mayor brevedad, ya que tienen pendiente de que se vaya a soltar alguna epidemia por ahí, principalmente la del dengue y tienen mucha preocupación por sus niños. Es cuanto señor Presidente, gracias. -----

Habla el Presidente Municipal: En días pasados estuvimos platicando con Secretaria de Salud, incluso menciono que hemos encontrado muy buena disposición de parte del Coordinador de la Región XII Sanitaria, que es a la cual pertenecemos, en algún principio habían pedido que nosotros pusiéramos el materia y ellos hacían la aplicación, al día de ayer recibimos la buena noticia que no, que ellos van a aplicar el 100% y tengo entendido que al día de hoy ya están trabajando en ese tema. (Habla el Regidor Ezequiel Torres Ruiz: Es cuanto señor Presidente y gracias.) Gracias señor Regidor. -----

Se le concede el uso de la palabra al Regidor Hugo Alejandro Hajar Estrada: Gracias Presidente. en días pasados tanto en varios medios de comunicación, han surgido

situaciones en torno al arraigo de cuatro elementos activos de la Policía Municipal de Tlaquepaque, desde el pasado domingo que están arraigados, se sigue la investigación, y es preocupante la situación, son cuatro, otros de distintas corporaciones, como la policía investigadora, uno más de la policía del... Presidente yo quiero pedirle nos informe, si se está llevando a cabo alguna investigación al interior, sabemos al exterior obviamente, están arraigados, se esta investigando y se va ha hacer un desarrollo, precisamente por eso fueron arraigados para tener mayor tiempo, aproximadamente treinta días de arraigo, para esclarecer la situación y quien está más involucrado en esta situación. Yo le quiero pedir, que si se esta llevando al interior de la corporación, derivado de los acontecimientos del fin de semana pasado en el que se detuvieron y que actualmente se encuentran arraigados cuatro elementos activos de la Policía de Tlaquepaque, toda vez que es una situación sumamente preocupante y que no es de últimas fechas, sino tiene varios meses o prácticamente lo que llevamos de la Administración, por que en manos de quién estamos dejando la seguridad del Municipio, si le pediría de nuevo Presidente nos informe, si se esta llevando alguna investigación o tomando acciones para erradicar los malos elementos o lo altos mandos o el mal manejo o el mal funcionamiento de la misma Institución como tal en general y le pediría que a la brevedad se inicie una investigación y una revolución de la situación de la Policía, por que para eso de pintar patrullas somos rápidos, pero para cumplir nuestra obligación nos tardamos un poquito señor Presidente. Y hay otra nota que leo textualmente del Informador, que cesan al Director Operativo de la Policía de Tlaquepaque, entonces también preguntarle sobre ese asunto que se me hace delicado, que no habiendo todavía o concluido una investigación de arraigo, ya empiecen a cesar a funcionarios antes de tiempo, no sabiendo tienen responsabilidad con los mismos arraigados o por que fue ese cese, señor Presidente.

Tiene el uso de la palabra el Presidente Municipal: De la primera parte señor Regidor, ha sido una política de parte de esta Administración tratando de ir acomodando todos los desperfectos con los que nos encontramos y que ustedes han sido testigos en todas la materias, en materia de Seguridad Pública no ha sido la excepción, obviamente hemos dado la instrucción de que pues no se le tolere a nadie al momento en que se le encuentre en alguna responsabilidad o la posible responsabilidad en la Comisión de algún tipo de delito o algún tipo de falta. Respecto a la investigación interna yo pediría un poco de prudencia para no entorpecer la investigación que ya se esta llevando en otras instancias y que probablemente al nosotros empezar a hacer algún tipo de movimiento pudiéramos entorpecer, vamos a verificarlo si no es tal y no hay inconveniente con mucho gusto lo haremos, como lo hemos hecho en algunas otras situaciones. Y también comentar que el Cero-dos no fue corrido, sigue en la Corporación, él tenia un nombramiento anterior a la habilitación como Cero-dos, por lo cual sigue en activo, pero ya no como titular es decir sigue estando pues ahí, no es de que se haya ido a otro lugar o que ya no sepamos ni donde este, sigue estando en funciones, pero ya no con habilitación como Cero-dos, sino con el nombramiento que venia fungiendo. -----

Segue con el uso de la palabra el Regidor Hugo Alejandro Hajar Estrada: Muchas gracias Presidente, yo agradezco, digo esto es con lo que nos damos cuenta pues, por los medios de comunicación a lo cual aquí nuestro una copia, pero yo insisto el que sí debemos de hacer un planteamiento, usted como responsable directo de la confianza que se tenga en los mandos de la Policía, porque son temas muy delicados Presidente y hemos vivido una serie de... y no nomás aquí en todo el País, una serie de inseguridad, vienen próximamente unas marchas inclusive, pero si es necesario que un tema de esa naturaleza, sea acogido con

mucha responsabilidad, con mucho criterio y esperemos, yo le pido que nos dé los avances que vayan saliendo, sé que por medio de la averiguación previa se tiene que guardar cierto sigilo, pero en lo que respecta a lo administrativo nosotros podemos ir accionando en torno a ese problema, para concluir ese tema. Y otro tema que me llamó mucho la atención también señor Presidente, en la semana pasada, por medio de la televisión me doy cuenta de que una menor fue mordida por un perro y su hermano menor al rescatarla de igual manera, al día siguiente declara la madre del menor, que hizo varios llamados a Salud Animal de Tlaquepaque y no acudieron, y uno de ellos fue un día antes del accidente este que ocurrió, yo quisiera también que se abriera una investigación entorno a eso, por que es un caso lamentable que va a dejar secuelas ya, obviamente un animal es responsabilidad propia también, de los padres de familia, pero también hay que ver la parte que corresponde al Municipio, la responsabilidad que conlleva, si es que en realidad se hicieron esas llamadas, digo, no me consta, fue lo que declaró la madre de los menores y hay que ver si en realidad hay un reporte de que se hizo y hacer la investigación correspondiente Presidente. -----

Toma la palabra el Presidente Municipal: Con mucho gusto Regidor verificar si efectivamente existían las llamadas y a donde las hizo, quien las tomo en su caso con mucho gusto lo verificamos, entiendo también que fue un animal que era propiedad de la misma familia. -----

Hace uso de la palabra el Regidor Hugo Alejandro Hajar Estrada: Claro que conlleva responsabilidad y cero que en gran parte, dejarlos solos con un animal de esa naturaleza, es una responsabilidad general, que no quisiera tampoco ser juzgador por que yo creo que la situación en la que se encuentra ahorita es devastadora, pero lo que corresponde al Gobierno Municipal, de la corresponsabilidad que debemos llevar como Gobierno nosotros es muy interesante que le demos seguimiento a partir de eso a las llamadas que existan en torno a animales peligrosos retirarlos, como es el caso de lo perros, para que en lo sucesivo no vuelva a pasar esto, no, y que no quedemos con la conciencia tranquila y el de Salud Animal también de que no vuelva a suceder en lo futuro. Eso es cuanto señor Presidente. ----

Se le concede el uso de la palabra al Regidor Juan Manuel Herrera Ávila, para tratar el mismo asunto: Quiero yo aquí traer a colación y aprovechar el tema de Salud Animal, por que ciertamente como Presidente de la Comisión de Ecología he tenido la fortuna de estar visitando un lugar que al principio de la Administración era sumamente deprimente que urgía alguna inversión y se esta haciendo me consta, lo he estado viendo, reconozco que Salud Animal va mejorando, sin embargo creo que situaciones como la que le comenta el Regidor Hugo, me parece que nos obliga a hacer un esfuerzo todavía superlativo en ese tema, por que, bueno, conocí que en días pasados un servidor público de ese Departamento recibió el reporte de un caballo que estaba muerto con varios días y tuvo que ir a recoger pues el resto y por ahí operando y siendo un animal demasiado grande y no contando con maquinaria para removerlo, sino que este proceso se hace totalmente manual, cuando debiera haber ahí alguna maquinaria auxiliar y no lo hay por que entiendo pues que falta ahí destinarle un poco de presupuesto, se tiene que hacer el trabajo manual y en ese trabajo con cuchillas y después de haber hecho algunas maniobras, él sufrió una herida, se corto por ahí algunos miembros de las extremidades superiores, bien pues esto nos lleva a pensar también el riesgo que esta corriendo este personal, que quiero decir, no se equipaban, ese Departamento, con las debidas vacunas que deben de estar por regla aplicándose a estas

personas, a estos servidores públicos, por que el anterior Proveedor decía que esas medicinas eran muy caras y que no se las iban a proveer, quiero decir aquí para descargo que la Señorita Verónica, que ahora esta de titular, de inmediato giro instrucciones y les esta proveyendo estas vacunas y he visto con beneplácito también que ahora ya traen algunos overoles que les protegen un poquito más en su proceso, sin embargo lo que menciona el Regidor me parece que bien puede ser que se utilice aquí para hablar en contra de ese Departamento, cuando debiéramos estar hablando a favor, por que el trabajo que hacen lo hacen ciertamente con algunas limitaciones, digo es complicado prever cuando un animal va a manifestar comportamientos agresivos y aún cuando se le hiciera la llamada, habría que ver cuántos vehículos tiene ese Departamento y si el personal esta debidamente equipado o no, digo creo que es interesante turnar este asunto a una investigación por que tampoco estamos aquí prejuzgando nada, sin embargo bien pudiéramos aprovecharlo para hacer un refuerzo y equiparles un poco mejor. Es cuanto. -----

Una vez más el Regidor Hugo Alejandro Hajar Estrada, tiene el uso de la palabra: Yo le quiero decir al Regidor que nos pongamos a trabajar entonces, pero desde como un año y medio en ese asunto, y que si usted preside la Comisión esa, nos cite a Comisiones y le apoyaremos pero totalmente, digo si usted esta viendo las deficiencias que existen en el Municipio en torno a eso y puede hacer algo por ellas, con mucho gusto, yo las veces que sea necesarias y me cite, yo lo acompaño y estaré en reuniones de trabajo con usted, señor Regidor, es cuanto señor Presidente. -----

Habla el Presidente Municipal: Gracias, solamente para abonar, en la adquisición de vehículos que se ha hecho el Comité de Adquisiciones viene también un vehiculo para esa área exclusivamente para tratar de apoyar un desarrollo de su actividad. -----

Ahora se le concede el uso de la voz a la Regidora María José Sahagún Prieto: Gracias Presidente, buenas tardes a todos. Señor Presidente para comentarle una vez más sobre pues la falta de respuesta que se me ha pedido una servidora de parte del D.I.F. a mandar de manera pues yo creo que una vez al mes mínimo oficios solicitando información acerca de despensas, el personal que trabaja, cuanta gente entienden en violencia, a niños y jamás se me ha contestado un solo oficio, siendo que he hablado con la Directora, siempre que me comunico con ella me dicen hable después de la una de la tarde que es la hora que ella regresa a trabajar aquí al D.I.F., hace poquito cuando hubo festividades de un grupo religioso, toda la semana estuve marcando y en toda la semana la Directora no se encontraba, quisiera saber señor Presidente si su horario de oficina de la señora es una a tres de la tarde, por que cada vez que me comunico con ella para pedirle información acerca de la respuesta de mis oficios siempre me dicen señorita lo siento pero la Directora, luego se comunica con usted o háblele después de la una de la tarde, entonces quisiera para empezar, me sean respondidos los oficios con la información que he solicitado a través del Secretario General yo creo, por que ya ella no me los contesta y pues si preguntar que la Directora, cuál es su hora de trabajo, si pidió licencia para faltar durante toda la semana o de qué se trata, no. Y otro asunto señor Presidente, es que hace... el 13 de mayo, mande un oficio al Licenciado al Lic. Yhanjo de Participación Ciudadana, solicitándole una encuesta que me solicitaron los vecinos del Pueblo de Santa Anita, para cambiarle el nombre a la calle Ramón Corona por Avenida Santa Anita, le hable por teléfono al Licenciado Yhanjo, jamás me contestó, se me dijo que estaba ocupado, que le hablara más tarde, le dije que bueno que si por favor podría contestar la llamada y hasta la fecha ni la llamada, ni el oficio, ni nada,

entonces también quisiera saber a que se dedica, si me va a dar atención o no me lo va a contestar, o no me va a ayudar con la encuesta, es una encuesta que... es de una calle pues, no es tanto, le he hablado tres veces y ninguna de esas veces he recibido la llamada, ni me ha contestado el teléfono ni nada, y me dice estoy ocupado márcheme más tarde, y yo creo que si eso, perdón me responde a mi como Regidora que le hablo y le insisto y no me contesta que será para los ciudadanos, que van y lo buscan y tampoco hay respuesta, estoy ocupado y hábleme más tarde, es cuanto señor Presidente y perdón. -----

Tiene el uso de la palabra el Presidente Municipal: Gracias, sí checo con mucho gusto esa parte de la solicitud y la petición y respecto a lo del D.I.F., también para que el Secretario nos ayude a que esta situación se resuelva y que haya una mejor comunicación y mencionar que sí en la época que se dieron las festividades de un grupo religioso solicitó periodo vacacional y se le fue autorizado precisamente para que pudiera disponer de su tiempo y no estar utilizando el de aquí de la Administración. -----

Tiene el uso de la voz el Regidor Jesús Elías Navarro Ortega: Gracias Presidente, bueno en primer lugar, comentarles que el 31 de diciembre del 2006, en el Jardín Hidalgo todos los integrantes de este Ayuntamiento, incluido el Presidente Municipal, tomamos la protesta de Ley, en la que nos comprometimos a cumplir y hacer cumplir la Constitución Federal, la particular del Estado, así como las leyes que de ellas emanan, de igual forma en la primera sesión Ordinaria de Ayuntamiento del día primero del año 2007, acordamos por unanimidad la designación del Lic. Francisco José Menéndez López, como Secretario General de este Ayuntamiento, quien al igual que nosotros protestó cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes, pero hoy a más de dieciocho meses de esta toma de protesta, nos encontramos con que el Secretario General del Ayuntamiento no conoce la ley o lo que es peor simple y llanamente le vale lo que esta dice, ya que desde el pasado 31 enero del presente año, tanto mis compañeros los Regidores Hugo Hajar, Arturo Morones, Ezequiel Torres y María José Sahagún, como un servidor, en base al artículo 50 fracción IV de la Ley de Gobierno y la Administración Pública, que a la letra dice: *...Artículo 50: Son facultades de los Regidores: IV. Solicitar en Sesión de Ayuntamiento cualquier informe sobre los trabajos de las Comisiones, de alguna Dependencia Municipal, de los servidores públicos municipales, la prestación de servicios públicos municipales o el estado financiero y patrimonial del Municipio, así como obtener copias certificadas de los mismos;*... y tal y como lo señala el artículo de acuerdo a nuestra facultad como Regidores de este Ayuntamiento, solicitamos diversa información para que la misma nos fuera entregada por el Secretario, quien de acuerdo al artículo 63 de la misma ley es quien debe entregar la información solicitada por los Regidores, de acuerdo a sus facultades, dada la falta de entrega de la información en la Sesión del 21 de abril de este año, el Regidor Hugo Hajar, manifestó que la información no había sido entregada debidamente, la que el solicitó, por lo que un servidor solicitó no ha sido entregada, ni siquiera mal, es más usted señor Presidente instruyó al Secretario para que informara que esta pasando y que entregara la información debidamente, situación que hasta ahora no ha sucedido el Secretario General ha ignorado, ya que de nueva cuenta en la Sesión del 22 de mayo de este año, de nueva cuenta se señaló que la información no había sido integrada y usted de nueva cuenta instruyó al Secretario para que se resolviera la situación, hoy 14 de Agosto seguimos sin que la información que pidieron los Regidores y la que un servidor pidió, no ha sido entregada como podemos ver señor Presidente, ni a usted le hace caso, quiero recordarle señor Presidente, que de acuerdo al artículo 47 fracción VII de la ya citada Ley de Gobierno, usted tiene la obligación de que las dependencias y los funcionarios cumplan con sus obligaciones y sancionar de acuerdo a lo establecido cuando el

caso así lo amerite y según lo establecido en la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos, en su artículo 61 fracción I y XVI, el funcionario o servidor público, en este caso el Secretario General debe: ...*Artículo 61: Todo servidor público, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que debe observar en el desempeño de su empleo, cargo o Comisión, y sin perjuicio de sus derechos y obligaciones laborales, tendrá las siguientes obligaciones: I. Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de su empleo, cargo o Comisión. XVI. Atender las instrucciones, requerimientos y resoluciones que reciba de los órganos de control con base en la presente ley y en las normas que los rijan.* Y de acuerdo al artículo 62 de la ley, incurre en responsabilidad administrativa, el servidor público que incumpla lo señalado en el artículo anterior. Por lo que en virtud de que el Secretario General de este Ayuntamiento el Lic. Francisco José Menéndez López, ha incumplido de manera reiterada sus obligaciones establecidas en la Ley de Gobierno, solicitamos la destitución de su cargo, ya que este Ayuntamiento se merece un Secretario General eficiente, imparcial, pero sobre todo transparente, que es una virtud que este Gobierno Municipal ha presumido pero que en la realidad somos más oscuros que lo negro. Por lo anterior quiero pedirle señor Presidente, someta a votación, único la destitución del Lic. Francisco José Menéndez López, del cargo de Secretario General, por el incumplimiento de sus obligaciones contenidas en la ley, mismas que se encuentran acreditadas en las actas de Ayuntamiento de fechas 31 de enero, 21 de abril y 22 de mayo del año 2008, y por la no publicación de la Gaceta Municipal. Es cuanto a este tema es cuanto, señor Presidente. -----

Se le concede el uso de la palabra al Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Con su permiso nuevamente, yo creo señor Regidor que de todos es sabido, tanto del Cabildo como de la ciudadanía, la calidad del Secretario General, lo que los atiende a ustedes, me consta que los atiende bien, si, desconozco las razones por las que no haya podido entregar esto, debe tenerlas, pero creo que la calidad del trabajo del Secretario, no tiene que quedar en duda, por que realmente se entrega al servicio de la comunidad, ojala y valoren, ustedes, la atención que se les da, por que realmente es parte de su función, pero no creo que se pongan en el extremo de decir que la destitución, yo creo que pocos funcionarios existen que cumplen cabalmente con sus responsabilidades y es el caso. Es cuanto señor Presidente. (Habla el Presidente Municipal: Gracias señor Regidor. Yo, bueno... cedo el uso de la voz para los mismos hechos al Regidor Elías.). -----

Nuevamente habla el Regidor Jesús Elías Navarro Ortega: No... nada más comentarle al Regidor Toño de Loza, si el tuviera este... pues alguna observación de cómo pudiéramos solucionar este problema, por que efectivamente la carencia de la información existe, yo en ningún momento pongo en tela de juicio la calidad personal del Licenciado, sino simplemente lo que ha sucedido en estas sesiones y si usted tuvieran alguna opción pues que nos la compartiera, no. -----

Habla el Presidente Municipal: De ese tema solamente señalar, efectivamente se le ha instruido en diversas ocasiones que haga algún tipo de acopio de información, que en su caso se pueda entregar, hasta donde tenía conocimiento se había estado haciendo entrega de este tipo de información, lo que yo pediría es que este tema lo tocáramos el señor Secretario y su servidor, para hacer la compilación de la información solicitada, cruzar que sí se ha entregado, que no se ha entregado, que se ha entregado quizá parcialmente y sobre

eso poder tomar ya alguna decisión, si no tienen algún inconveniente. -----

Toma la palabra el Regidor Jesús Elías Navarro Ortega: ¿Y estaríamos hablando señor Presidente de cuánto tiempo para esta situación? (Responde el Presidente Municipal: Quizás dos Sesiones más, para poder tener todo el panorama completo, para poderlo checar.) Pidiéndole Presidente, no hay por esta fracción ningún inconveniente en su petición nada más que sí, probablemente incluso, pues no sea irresponsabilidad del Secretario, los Directores que no entregan, entonces ir bajando la cadenita hasta donde son los que están incumpliendo y que se genere la información que por ley, se nos tiene que entregar. (Habla el Presidente Municipal: Muy bien señor Regidor.). -----

Continúa con el uso de la voz el Regidor Jesús Elías Navarro Ortega: Bueno, creo que el punto que toma la Licenciada María José, Presidente, es un punto que ha venido siendo ya agotado en varias opciones, incluso mediáticas, incluso aquí de Ayuntamiento respecto al Director de Participación Ciudadana y a mi no me queda duda que no ha podido entregar la información por que el señor sigue en campaña, sigue en campaña este personaje Yhanjo, luego me equivoco, si me equivoco me disculpan, Director de Participación Ciudadana y yo si quisiera pedirle señor Presidente, ponga cartas de veras enérgicas en este asunto, hace un mes aproximadamente, aquí varios Regidores vertimos opinión acerca de esta persona, se iba a iniciar una investigación algunos Presidentes de Colonias hicieron pública las inconformidades que han venido manifestando a lo largo de mucho tiempo y que sin duda alguna para nosotros no es ningún inconveniente que el señor quiera andar en campaña, que él sea o vaya a ser el candidato de un partido político o de equis, eso no es lo nos interesa, lo que sí nos preocupa, es que el señor este utilizando el cargo y por ende los recursos del erario para su campaña político electoral, ya trae por ahí en todos los lugares del Municipio a su hermano el Diputado Local, Key, las bardas que se están pintando donde sobre sale el apellido Razón, que sin duda alguna, bueno, estarán jugando a que el apellido juegue un papel importante, esta, por allí estará el trámite contra lo que esta haciendo el propio Diputado, pero el esta yendo a las reuniones que sostiene Participación Ciudadana con los colonos, y la verdad es que creemos que es sin duda alguna un doble discurso el que esta utilizando este Director de Participación Ciudadana, aquí tengo por si alguien quiere ver el disco, no alcance a reproducirlo desgraciadamente, en donde esta participando en Fovissste Miravalle específicamente, el Director de Participación Ciudadana y luego le deja la estafeta para que su hermano sea el que concluya, es Diputado y esta en todo su derecho de que vaya, pero el fondo realmente es el doble discurso de los hermanos Razón en torno a la posible candidatura, se me figura bueno que si no es uno puede ser el otro, entonces yo creo que el Director de Participación Ciudadana si tiene responsabilidad por que esta, él, sin duda alguna devengando un sueldo y utilizando todo el ejercito que se sigue incrementado en Participación Ciudadana, Presidente, por que siguen llegando comisionados aparte de los ya, que se cuentan por muchísimos, que tiene el señor ahí en la Dirección de Participación Ciudadana, en las últimas semanas lejos de investigar que es lo que esta pasando se le han ido incrementando estos apoyos que vienen generando pues directamente creo yo la Presidencia Municipal, hacia esta persona. Pedirle Presidente, que por favor haga un alto ahí en Dirección de Participación Ciudadana y destituya inmediatamente a este Director que anda en campaña o simplemente que deje de hacer campaña, se dedique a hacer la promoción social por la cual está contratado y que haga su trabajo, y efectivamente, desafortunadamente los horarios en una Dirección como Participación Ciudadana, son muy difíciles, por que casi siempre, seguro estoy que esta persona, pues son las veinticuatro horas del día, entonces cuál sería su horario para que el pudiera hacer su campaña política

desde otra perspectiva, Presidente, yo le pido que tome una determinación, esta haciendo un gran daño al Municipio esta persona, por que esta, repito como lo dije en la otra Sesión contrapunteando grupos en las colonias y eso es muy delicado para Tlaquepaque, Presidente, esta polarizando, él que no está con él no esta con el Ayuntamiento y creo que no ha sido su política Presidente, al contrario creo que usted ha tenido una política incluyente por eso nos extraña realmente y si le pedimos que actué en torno a este caso. Y en torno a esto, es cuanto, me faltaría un tema. -----

Habla el Presidente Municipal: Muy bien, nada más te pediría también me hicieras llegar la información que tienes ahí para darle una revisada, no, (Interviene el Regidor Jesús Elías Navarro Ortega: Todo esta grabado por cualquier motivo.) Sí, si no se abre bien la información, ya le diré, sobre el respecto. (Habla el Regidor Jesús Elías Navarro Ortega: Y también yo creo que el escrito de María José sería bueno Presidente, que también lo tuvieras, no.) Habla el Presidente Municipal: Sí claro. (Nuevamente hace uso de la voz el Regidor Jesús Elías Navarro Ortega: Por que tantos meses para hacer una encuesta, pues el señor anda ocupado en otras cosas sin duda alguna.) Con mucho gusto, por supuesto que sí. -----

Habla el Regidor Jesús Elías Navarro Ortega: Bueno, en tercer lugar y yo creo que ya es lo último, mucho se ha hablado a través de los años, no de ahora, me queda claro, de la imagen que ocasionan los espectaculares en nuestro Municipio, al entrar bueno somos sin duda alguna el ingreso pues cuando vienen del aeropuerto, los taxis que vienen de allá o las entradas que vienen por la carretera a Chapala, o la avenida Solidaridad Iberoamericana, ahí estamos pues con cientos, no se que cantidad de anuncios tengamos, yo quisiera en esa parte Presidente pedirle que le digamos al Director de Padrón y Licencias, si fuera tan amable o girar la instrucción al Secretario General, que nos entregue cuantos anuncios de estos... un censo de cuantos anuncios tienen licencia y cuantos no tienen licencia, por que es bien importante, esto efectivamente tiene mucho tiempo y se ha dicho mucho, hay unos nuevos anuncios señor Presidente que los simulan las empresas, aquí esta uno de no te hagas pato, este anuncio que normalmente tiene a Telcel pero el día que fui a las fotos lo habían quitado, que es impresionante y que seguro casi estoy que no tienen ninguna licencia, en fin todos los de aquí, pero hay unos que están simulando y también yo quisiera, que anuncian un Hotel y que fueron colocados últimamente, yo quisiera también que se investigara si también hay permisos con los anuncios que están simulados, donde dicen Colonia Las Juntitas y quinientos metros para el Hotel fulanito de tal, que se vienen colocando yo no se si con la autorización de la Secretaria de Vialidad o con la autorización de Padrón y Licencias, pero bueno todos estos se colocan, todos estos letreros están, bueno ahorita le paso todas las fotos al Presidente, para que los vea, están colocados de diferentes hoteles y hay señalamientos, entonces ver si ellos pagan su publicidad, si vialidad tiene... incluso por que algunos señalamientos están mal, están mal dados entonces que se hagan las tramitaciones y las correcciones necesarias para que cumplan con la reglamentación, hasta ahí bueno es algo que siempre ha sucedido, pero voy a lo que si me gustaría Presidente que se analizara, acaba de verse por ahí, aquí en plena cabecera municipal, por la calle de Niños Héroeas un nuevo espectacular, colocado donde... aquí esta está disponible todavía, estas son fotos recientes y esto esta aquí en el centro del Municipio, esta ahí en el autobaño El Chorrillo, colocado el unipolar entonces la verdad es que este si impacta completamente si con lo de Elektra ya tenemos para que la entrada al Municipio pues se vea patético y se vea feo, qué está pasando con este unipolar que se acaba de colocar, hace quince días, y que la gente del centro fue la que inmediatamente nos llamó para decirnos oye

que está pasando, lejos de comenzar a retirar seguimos dando licencias, si es que se dio la licencia de este anuncio y si no se ha dado licencia ¡pues hombre!, que es lo que están haciendo los inspectores, por que por ahí por Niños Héroes pasamos siempre, no. Es cuanto este tema Presidente, ojala y se pueda hacer algo para retirar, yo sé que no hay presupuesto, pero estamos incluso en la disposición de que si hay, por cuestiones de presupuesto la factibilidad para aprobar, ya sea que una empresa o el propio Ayuntamiento los retire a los que no tengan licencia la fracción estaría en condiciones de aprobar para que se vea mucho mejor y más limpio nuestro Municipio. Es cuanto Presidente. -----

-
Habla el Presidente Municipal: Gracias señor Regidor, de ese en particular, señalar que yo mismo al transitar por ahí me percate que ya estaba instalado, me comunico a las áreas correspondientes y me indican que efectivamente ya tienen su acta de infracción y el retiro inmediato no se puede dar, de parte de nosotros por que no tenemos el equipo, directamente instruí para que contrataran y lo bajaran y algo que es curioso y ese problema se esta dando en la zona metropolitana, por que ya lo consulte con los otros Alcaldes, las empresas dedicadas a montar esto no los quieren bajar, es decir no se quieren contratar para poder bajarlos por que les afecta prácticamente su trabajo en varios Estados de la República, en ese sentido ya metimos unos medios coercitivos y de presión de parte de estas empresas y lo van a retirar ya en la próxima semana, ya hay un convenio firmado de retiro para que esto obviamente no suceda. -----

Ahora se le concede el uso de la voz al Regidor Juan David García Camarena: Únicamente abundando a la inquietud, que me sumo, del Regidor Elías Navarro, comentarle que con independencia de estos planteamientos hechos, de estos hechos planteados, perdón, ha habido varias reuniones de la Comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales, en aras de crear un nuevo Reglamento de Imagen Urbana, en el cual hemos tenido por lo pronto reuniones de trabajo solamente, no se ha convocado a sesiones oficiales de Comisiones, pero en cuanto esto este listo, el proyecto, el cual surgió de una iniciativa del Regidor José Luis Castañeda, en sesiones pasadas, donde desde estas sesiones se aprobó ampliar el proyecto, bueno, una vez elaborado y concluido se citará a Comisiones, donde por supuesto estarán invitados para abonar al tema, solamente. Gracias. (Habla el Presidente Municipal: Gracias señor Regidor.). -----

Ahora se le concede el uso de la palabra a la Regidora Juana Meza Núñez: Con su permiso señor Presidente, compañeros Regidores y comunidad presente. La Suscrita en mi calidad de Presidenta de la Comisión de Educación Pública, presento ante este H. Ayuntamiento el siguiente Dictamen con Aprobación Directa consistente en **AUTORIZAR AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA FIRMAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA A CLASES CON VIVE CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO** de conformidad a los siguientes Antecedentes. Convenio que tiene por objeto establecer las Reglas de Colaboración y Participación para la ejecución de las acciones encaminadas a la entrega de un paquete de útiles escolares a estudiantes que cursen preferentemente, cualquier grado de secundaria en escuelas ubicadas en las colonias o localidades de escasos recursos. Considerandos. Que el Ayuntamiento es una institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículo 73 de la Particular del Estado; 1, 2, 37 fracción V y IX, 38

fracción II, 41 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a la consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de **ACUERDO: ÚNICO.-** Se autoriza, **AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, A LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA A CLASES CON VIVE CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.** NOTIFÍQUESE.- Al C. Presidente Municipal, al Secretario General, a la C. Síndico, al Encargado de la Hacienda Municipal, a la Secretaria de Desarrollo Humano del Gobierno del Estado, para que surta los efectos legales correspondientes. Atentamente. Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento. Tlaquepaque, Jalisco 29 de Agosto de 2008. Firma una servidora, Regidora Juana Meza Núñez. **C. REGIDORES. PRESENTE.** La Suscrita en mi calidad de Presidenta de la Comisión de Educación Pública, presento ante este H. Ayuntamiento el siguiente **Dictamen con Aprobación Directa** consistente en **Autorizar al C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Encargado de la Hacienda Municipal para firmar el CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA A CLASES CON VIVE CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO** de conformidad a los siguientes: **ANTECEDENTES.** Convenio que tiene por objeto establecer las reglas de colaboración y participación para la ejecución de las acciones encaminadas a la entrega de un paquete de útiles escolares a estudiante que cursen preferentemente, cualquier grado de secundaria en escuelas ubicadas en colonias o localidades de escasos recursos. **CONSIDERANDOS:** Que el Ayuntamiento es una institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 de la Particular del Estado; 1,2,37,fracción V y IX, 38 fracción II, 41 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a la consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de: **ACUERDO: ÚNICO.- SE AUTORIZA, AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, A LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA A CLASES CON VIVE CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.** NOTIFÍQUESE.- AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO GENERAL, A LA C. SÍNDICO, AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, A LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. **ATENTAMENTE. SALÓN DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO. TLAQUEPAQUE, JALISCO 29 DE AGOSTO DE 2008. REGIDORA JUANA MEZA NÚÑEZ.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado a la Regidora Juana Meza Núñez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ----- **A C U E R D O :** -----

ÚNICO.- Se autoriza **AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, A LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA A CLASES CON VIVE, CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, para que elabore el instrumento jurídico idóneo y recabe la información necesaria a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Lic. Alfonso Nava Valtierra, Director de Desarrollo Social; y, al Mtro. Martín Hernández Balderas, Secretario de Desarrollo Humano, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y, 1, 2, 37 fracciones V y IX, 38 fracción II; y 41 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

Nuevamente tiene el uso de la voz la Regidora Juana Meza Núñez: Los suscritos Regidores Integrantes de las Comisiones Edilicias de Gobernación, Hacienda y Asistencias social, nos permitimos someter a consideración de este H. Ayuntamiento el presente acuerdo para Aprobación Directa: **ACUERDO: PRIMERO.-** Se autorice **OTORGAR UN APOYO ECONÓMICO A LA C. GRACIELA PAREDES LUNA, POR LA CANTIDAD DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), POR CONCEPTO DE AYUDA A LOS GASTOS FUNERARIOS CON MOTIVO DEL FALLECIMIENTO DE QUIEN FUERA SU CÓNYUGE, EL SEÑOR JUAN OROZCO OCAÑA, EX EMPLEADO DE ESTE AYUNTAMIENTO. SEGUNDO.-** Se autoriza **AL ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL A REALIZAR LA EROGACIÓN CORRESPONDIENTE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO. ATENTAMENTE. “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN” TLAQUEPAQUE, JALISCO. A 29 DE AGOSTO DE 2008.** Firman los de la Comisión: **Lic. José Hernán Cortés Berumen.** Presidente de la Comisión de Gobernación. **Lic. María del Rosario Velázquez Hernández.** Presidente de la Comisión de Hacienda y Vocal de la Comisión de Gobernación. **Lic. Jesús Elías Navarro Ortega.** Vocal de la Comisión de Gobernación y Vocal de la Comisión de Hacienda. **C. Felipe Cruz Rojas.** Vocal de la Comisión de Hacienda. **Mtra. María del Carmen Jiménez Martínez.** Vocal de la Comisión de Asistencia Social. **Lic. María José Sahagún Prieto.** Vocal de la Comisión de Asistencia Social. Y, una servidora **Juana Meza Núñez.** Presidente de la Comisión de Asistencia Social y Vocal de la Comisión de Hacienda. Es cuanto señor Presidente. *Los suscritos Regidores Integrantes de las Comisiones Edilicias de Gobernación, Hacienda y Asistencias social, nos permitimos someter a consideración de este H. Ayuntamiento el presente acuerdo para Aprobación Directa: ACUERDO: Primero.- Se autoriza otorgar un apoyo económico a la C. Graciela Paredes Luna, por la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), por concepto de ayuda a los gastos funerarios con motivo del fallecimiento de quien fuera su cónyuge, el señor Juan Orozco Ocaña, ex empleado de este Ayuntamiento. Segundo.- Se autoriza al Encargado de la Hacienda Pública Municipal a realizar la erogación correspondiente para dar cumplimiento al acuerdo primero del presente documento. ATENTAMENTE. “sufragio efectivo. No reelección” TLAQUEPAQUE, JALISCO. A 29 DE AGOSTO DE 2008. LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA. VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA. VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA. C. FELIPE CRUZ ROJAS. VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA. PROFRA. JUANA*

MEZA NÚÑEZ. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL. VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA. MTRA. MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ MARTÍNEZ. VOCAL DE LA COMISIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL. LIC. MARÍA JOSÉ SAHAGÚN PRIETO. VOCAL DE LA COMISIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado a la Regidora Juana Meza Núñez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ----- **A C U E R D O :** -----

PRIMERO.- Se autoriza **OTORGAR UN APOYO ECONÓMICO A LA C. GRACIELA PAREDES LUNA, POR LA CANTIDAD DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), POR CONCEPTO DE AYUDA A LOS GASTOS FUNERARIOS CON MOTIVO DEL FALLECIMIENTO DE QUIEN FUERA SU CÓNYUGE, EL SEÑOR JUAN OROZCO OCAÑA, EX EMPLEADO DE ESTE AYUNTAMIENTO.** -----

SEGUNDO.- Se autoriza **AL ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL A REALIZAR LA EROGACIÓN CORRESPONDIENTE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Lic. Juan Manuel Beltrán Soto; Encargado de la Dirección de Egresos; al L.C.P. Guillermo Amezcua Rosas, Director de Contabilidad; y, a la C. Graciela Paredes Luna, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4 numeral 100, y 50 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y, 15 del Reglamento de la Comisiones Edilicias y su Régimen Interno. -----

Se le concede el uso de la palabra al Regidor José Luis Castañeda Guizar: Gracias Presidente. Como miembro de este cuerpo edilicio y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la fracción III del artículo 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el arábigo 6 en su fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque, someto a la consideración de esta Asamblea, el presente Punto de Acuerdo de Aprobación Directa, que tiene por objeto, **SE APRUEBE OTORGAR A LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE GUADALAJARA LA CANTIDAD DE \$1'500,000.00 UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, PARA DESTINARLOS A LA CELEBRACIÓN DEL DÉCIMO QUINTO ENCUENTRO INTERNACIONAL DEL MARIACHI Y LA CHARRERÍA, EN EL CUAL TLAQUEPAQUE TENDRÁ PARTICIPACIÓN CON LA FINALIDAD DE TENER UN ATRACTIVO TURÍSTICO.** Lo anterior de conformidad a la siguiente, Exposición de Motivos: Del diagnóstico efectuado en el Plan Municipal de Desarrollo 2007-2009 en materia de Turismo, se destaca que las acciones de Gobierno deben ir encaminadas a posicionar a Tlaquepaque como destino turístico a nivel local, nacional e internacional, asimismo, efectuar campañas de promoción que refuercen la identidad que se tiene, donde haya una

coparticipación del sector empresarial y autoridades en pro del turismo involucrando a toda la ciudadanía. Ante tales circunstancias, resulta de trascendental importancia participar en el Décimo Quinto Encuentro Internacional del Mariachi y la Charrería que lleva a cabo la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara, toda vez que genera la sinergia necesaria para lograr la promoción y desarrollo del Turismo en nuestro Municipio, hay que resaltar que este evento de talla internacional cuenta con el prestigio que necesita Tlaquepaque para su promoción, ya que se lleva a cabo toda clase de publicidad y ruedas de prensa para divulgar su celebración y que de hacerlo, difunde también la Villa Alfarera como una tierra donde se viven las tradiciones, cultura y folklore, con el plus adicional de la artesanía, haciéndolo atractivo para turistas extranjeros y nacionales y por ende su impacto final impulsa el desarrollo económico del Municipio, garantiza la permanencia de las fuentes laborales y la creación de nuevos empleos y autoempleos, en la actualidad resulta oportuno participar en la celebración del encuentro, tomando en cuenta que una de las principales actividades del Municipio es el Turismo y la Artesanía, la cual por naturaleza ha sido la más resentida por la crisis económica mundial y de aprobarse esta iniciativa con carácter de dictamen, coadyuvaría a contrarrestar los efectos negativos que se sufren con este trance socio económico. II.- La presente iniciativa con carácter de dictamen tiene su fundamento jurídico en lo dispuesto por el artículo 115 en el primer párrafo de la fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracción XV, 38 fracción X, 41 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Derivado de los términos anteriores expongo a la consideración de este Órgano de Gobierno para su aprobación directa los términos los siguientes: **ACUERDO: PRIMERO.-** Se aprueba **OTORGAR A LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE GUADALAJARA LA CANTIDAD DE \$1'500,000.00 UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100, PARA DESTINARLOS A LA CELEBRACIÓN DEL DÉCIMO QUINTO ENCUENTRO INTERNACIONAL DEL MARIACHI Y LA CHARRERÍA. SEGUNDO.-** Se autoriza **AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA REALIZAR LA EROGACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL QUE CORRESPONDA. TERCERO.- NOTIFÍQUESE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.** Es cuanto Presidente. **CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE.** Como miembro de este cuerpo edilicio y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la fracción III del artículo 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el arábigo 6 en su fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque, someto a la consideración de esta Asamblea, el presente Punto de Acuerdo de Aprobación Directa mismo que en lo económico ha sido consensado con todas y cada una de las fracciones que conforman este Ayuntamiento, tanto la del Partido de la Revolución Democrática, la del Partido Revolucionario Institucional y la del Partido Acción Nacional estando de acuerdo todas en que se someta a consideración este Punto de Acuerdo de Aprobación Directa el cual tiene por objeto, **“SE APRUEBE OTORGAR A LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE GUADALAJARA LA CANTIDAD DE \$1'500,000.00 UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, PARA DESTINARLOS A LA CELEBRACIÓN DEL DÉCIMO QUINTO ENCUENTRO INTERNACIONAL DEL MARIACHI Y LA CHARRERÍA, EN EL CUAL TLAQUEPAQUE TENDRÁ PARTICIPACIÓN CON LA FINALIDAD DE TENER UN ATRACTIVO TURÍSTICO”**, lo anterior de conformidad a la siguiente, **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** I.- Del diagnóstico efectuado en el Plan Municipal de Desarrollo 2007-2009 en materia de Turismo, se destaca que las acciones de Gobierno deben ir encaminadas a posicionar a Tlaquepaque como destino turístico a nivel

local, regional, nacional e internacional, asimismo, efectuar campañas de promoción que refuercen la identidad que se tiene, donde haya una coparticipación del sector empresarial y autoridades en pro del turismo involucrando a toda la ciudadanía. Ante tales circunstancias, resulta de trascendental importancia participar en el Décimo Quinto Encuentro Internacional del Mariachi y la Charrería que lleva a cabo la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara, toda vez que genera la sinergia necesaria para lograr la promoción y desarrollo del Turismo en nuestro Municipio, hay que resaltar que este evento de talla internacional cuenta con el prestigio que necesita Tlaquepaque para su promoción, ya que se lleva a cabo toda clase de publicidad y ruedas de prensa para divulgar su celebración y que al hacerlo, difunde también la Villa Alfarera como una tierra donde se viven las tradiciones, cultura y folklore, con el plus adicional de la artesanía, haciéndolo atractivo para turistas extranjeros y nacionales y por ende su impacto final impulsa el desarrollo económico del Municipio, garantiza la permanencia de las fuentes laborales y la creación de nuevos empleos y autoempleos, y en la actualidad resulta oportuno participar en la celebración del encuentro, tomando en cuenta que una de las principales actividades del Municipio es el Turismo y la Artesanía, la cual por su naturaleza ha sido la más resentida por la crisis económica mundial y de aprobarse esta iniciativa con carácter de dictamen, coadyuvaría a contrarrestar los efectos negativos que se sufren con este trance socio económico. II.- La presente iniciativa con carácter de dictamen tiene su fundamento jurídico en lo dispuesto por el artículo 115 en el primer párrafo de la fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracción XV, 38 fracción X, 41 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el numeral 6 en su fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque. Derivado de los términos anteriormente expuestos pongo a consideración de este Órgano de Gobierno para su aprobación directa los términos de los siguientes: **ACUERDOS: PRIMERO.** Se aprueba otorgar a la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara la cantidad de \$1'500,000.00 un millón quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional, para destinarlos a la celebración del décimo quinto Encuentro Internacional del Mariachi y la Charrería. **SEGUNDO.-** Se autoriza al Encargado de la Hacienda Municipal para realizar la erogación de la partida presupuestal que corresponda. **TERCERO.** Notifíquese al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Encargado de la Hacienda Municipal para los efectos conducentes. **Tlaquepaque, Jalisco a 14 de Agosto del 2008. Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN, PRESIDENTE MUNICIPAL. JOSÉ MANUEL CHÁVEZ HERNÁNDEZ, REGIDOR. JUAN DAVID GARCÍA CAMARENA, REGIDOR. JOSÉ LUIS CASTAÑEDA GUIZAR, REGIDOR. JUAN MANUEL HERRERA ÁVILA, REGIDOR. JULIÁN FIERROS VELÁZQUEZ, REGIDOR. MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ MARTÍNEZ, REGIDOR. FELIPE CRUZ ROJAS, REGIDOR. JUANA MEZA NÚÑEZ, REGIDOR. ANTONIO DE LOZA IÑIGUEZ, REGIDOR. MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ, SÍNDICO. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA, REGIDOR. HUGO ALEJANDRO HIJAR ESTRADA, REGIDOR. MARÍA JOSÉ SAHAGÚN PRIETO, REGIDOR. ARTURO MORONES VARGAS, REGIDOR. EZEQUIEL TORRES RUIZ, REGIDOR. JUAN RAMÓN ÁLVAREZ LÓPEZ, REGIDOR.** -----

--

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor José Luis Castañeda Guizar, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por mayoría, se registra la abstención de los Regidores: C. Antonio de Loza Iñiguez y L.I. Julián Fierros Velázquez, así como del Presidente Municipal, Lic. José Hernán Cortés Berumen, recae el siguiente, -----

----- **ACUERDO:** -----

PRIMERO.- Se autoriza **OTORGAR A LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE GUADALAJARA LA CANTIDAD DE \$1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), PARA DESTINARLOS A LA CELEBRACIÓN DEL DÉCIMO QUINTO ENCUENTRO INTERNACIONAL DEL MARIACHI Y LA CHARRERÍA.** -----

SEGUNDO.- Se autoriza **AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA REALIZAR LA EROGACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL QUE CORRESPONDA.** --

TERCERO.- NOTIFÍQUESE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA LOS EFECTOS CONDUCTENTES. -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Lic. Juan Manuel Beltrán Soto; Encargado de la Dirección de Egresos; al L.C.P. Guillermo Amezcua Rosas, Director de Contabilidad; y, al Lic. José María Andrés Villalobos, Presidente de la Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo de Guadalajara, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 primer párrafo de la fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracción XV, 38 fracción X, y 41 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y, 6 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque. -----

Se le concede el uso de la palabra a la Síndico Municipal: gracias, me permito someter a la consideración de este H. Ayuntamiento, el siguiente punto de Aprobación Directa como **ÚNICO.-** Se autoriza **AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL Y SÍNDICO, PARA QUE FIRMEN EL CONTRATO DE COMODATO POR EL TERMINO DE 33 (TREINTA Y TRES) AÑOS SOBRE LAS AFECTACIONES MUNICIPALES DE AMPLIACIÓN DE LA CALLE FRAY ANGÉLICO EN EL TRAMO QUE COMPRENDE DE LA AV. DE LA ESCULTURA HASTA AV. LITERATURA EN LA COLONIA MIRAVALLE, CON EL ORGANISMO COORDINADOR DE LA OPERACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, PARA INSTALACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO DENOMINADO V.T.R. C. REGIDORES. PRESENTE. LA C. SÍNDICO MUNICIPAL PRESENTA ANTE ESTE H. AYUNTAMIENTO EL SIGUIENTE DICTAMEN CON APROBACIÓN DIRECTA CONSISTENTE EN AUTORIZAR AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN CONJUNTAMENTE EL CONTRATO DE COMODATO POR EL TERMINO DE 33 AÑOS, CON EL ORGANISMO COORDINADOR DE LA OPERACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO (OCOIT). ANTECEDENTES. 1.- ES DE INTERÉS DE ESTE MUNICIPIO, DARLE A LOS HABITANTES DE TLAQUEPAQUE UN TRANSPORTE PÚBLICO, FUNCIONAL Y EFICIENTE ADEMÁS QUE LE OTORQUE CALIDAD DE TIEMPO PARA REALIZAR SUS**

ACTIVIDADES COTIDIANAS, CON RAPIDEZ Y SEGURIDAD. 2.- QUE DENTRO DEL MARCO LEGAL MUNICIPAL, ES OBLIGACIÓN REALIZAR LAS ADECUACIONES DE LAS CALLES QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA JURISDICCIÓN MUNICIPAL SIENDO CONSIDERADO COMO UN SERVICIO PÚBLICO. 3.- ES NECESARIO OTORGAR EN COMODATO AL ORGANISMO COORDINADOR DE LA OPERACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO (OCOIT), LAS AFECTACIONES MUNICIPALES PARA EL NUEVO SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO. **CONSIDERANDOS:** QUE EL AYUNTAMIENTO ES UNA INSTITUCIÓN INVESTIDA DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CON FACULTADES Y CAPACIDAD PARA CELEBRAR CONVENIOS QUE LE PERMITAN LA PRESTACIÓN EFICIENTE DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN MEXICANA; ARTÍCULOS , 73 DE LA PARTICULAR DEL ESTADO; 1, 2, 48 FRACCIÓN VI, 50, FRACCIÓN VII, 52 FRACCIÓN I DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO NOS PERMITIMOS SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO EL SIGUIENTE PUNTO DE: **ACUERDO: ÚNICO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, Y SÍNDICO, PARA QUE FIRMEN EL CONTRATO DE COMODATO POR EL TERMINO DE 33 AÑOS SOBRE LAS AFECTACIONES MUNICIPALES DE AMPLIACIÓN DE LA CALLE FRAY ANGÉLICO EN EL TRAMO QUE COMPRENDE DE LA AV. DE LA ESCULTURA HASTA AV. LITERATURA EN LA COLONIA MIRAVALLE, CON EL ORGANISMO COORDINADOR DE LA OPERACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, PARA INSTALACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO DENOMINADO V.T.R. NOTIFÍQUESE.- AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO GENERAL, A LA SÍNDICO, A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, AL DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL, AL ORGANISMO COORDINADOR DE LA OPERACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO (OCOIT) PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES. ATENTAMENTE. SALÓN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO. TLAQUEPAQUE, JALISCO 29 DE AGOSTO DE 2008. LIC. MARIA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ. SÍNDICO MUNICIPAL.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado a la Síndico Municipal, Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, -----

----- **ACUERDO:** -----

ÚNICO.- Se autoriza **AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL Y SÍNDICO, PARA QUE FIRMEN EL CONTRATO DE COMODATO POR EL TERMINO DE 33 (TREINTA Y TRES) AÑOS SOBRE LAS AFECTACIONES MUNICIPALES DE AMPLIACIÓN DE LA CALLE FRAY ANGÉLICO EN EL TRAMO QUE COMPRENDE DE LA AV. DE LA ESCULTURA HASTA AV. LITERATURA EN LA COLONIA MIRAVALLE, CON EL ORGANISMO COORDINADOR DE LA OPERACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, PARA INSTALACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO DENOMINADO V.T.R.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez,

Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Lic. Luis Ernesto Luna Ballesteros, Director de Obras Públicas; al Ing. Justo Ismael Sánchez de la Serna, Director de Servicios Públicos Municipales; al Lic. Juan Manuel Beltrán Soto; Encargado de la Dirección de Egresos; al Lic. Guillermo Amezcua Rosas, Director de Contabilidad; al Lic. Carlos Alberto Barrera González, Director de Patrimonio Municipal; y, al Lic. Alfonso Hernández Casillas, Encargado del Despacho de la Dirección General de la Operación Integral del Servicio de Transporte Público del Estado (O.C.O.I.T.), para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y, 1, 2, 48 fracción VI, 50 fracción VII y 52 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

Ahora se le concede el uso de la palabra al Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Con su permiso nuevamente. Someto a su consideración el siguiente punto de Acuerdo para su Aprobación Directa. **PRIMERO.-** Se aprueba **LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DEL 2007, MEDIANTE EL CUAL SE ACEPTÓ LA DONACIÓN DE UN EQUIPO DE COMPUTO REALIZADA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES A TRAVÉS DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS MUJERES A FAVOR DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, PARA CONTINUAR CON LOS TRABAJOS DE COORDINACIÓN CON LOS CENTROS INTEGRALES DE APOYO A LAS MUJERES DE ESTE MUNICIPIO, PARA QUEDAR EN COMODATO Y NO EN DONACIÓN COMO SE HABÍA APROBADO ANTERIORMENTE. SEGUNDO.-** Se aprueba **QUE ESTE EQUIPO DE COMPUTO SEA INTEGRADO AL INVENTARIO DEL CENTRO INTEGRAL DE APOYO A LAS MUJERES CE-MUJER DE TLAQUEPAQUE, PARA USO EXCLUSIVO DE ESTA INSTITUCIÓN.** Es cuanto Presidente. **REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO. PRESENTES:** *El que suscribe, Regidor Antonio de Loza Iñiguez someto a su consideración el presente **DICTAMEN PARA SU APROBACIÓN DIRECTA**, el cual consiste en la **modificación al acuerdo de Ayuntamiento aprobado en sesión ordinaria de fecha 06 de Noviembre del año 2007 en cual se aprueba aceptar la donación de un equipo de computo** realizada por el Instituto Nacional de las Mujeres a través del Instituto Jalisciense de las Mujeres a favor de este H. Ayuntamiento, para continuar con los trabajos de coordinación con los Centros Integrales de Apoyo a las Mujeres de este Municipio, **para quedar como comodato y no donación como se había aprobado anteriormente.** Para lo cual me permito mencionar los siguientes **ANTECEDENTES:** 1. El 28 de Agosto del año en curso, mediante oficio No. 516/08/IJM/Jurídico, la Lic. Carmen Lucía Pérez Camarena, Presidenta del Instituto Jalisciense de las Mujeres, solicita se acepte el equipo de cómputo en comodato y no en donación como se había ofrecido y aprobado anteriormente, ya que los estatutos y reglamentos mediante los que se rige ese instituto no se los permite. 2. El día 06 de Noviembre del 2007, mediante sesión de Ayuntamiento se acepto en donación un equipo de computo realizada por el Instituto Nacional de las Mujeres. 3. El día 24 de Octubre del 2007 el Instituto Jalisciense de las Mujeres hizo llegar a este Ayuntamiento la propuesta de donación a favor de este Municipio de un equipo de computo, para que este sea entregado a la Titular del Centro Integral de Apoyo a las Mujeres Ce-Mujer de Tlaquepaque, para uso exclusivo de esa Institución, para continuar con los trabajos de coordinación con los Centros Integrales de Apoyo a las Mujeres. **FUNDAMENTOS LEGALES:** Lo anteriormente expuesto esta fundamentado en base al artículo 115 de la*

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, a los artículos 37 fracción IV y IX y 38 fracción III de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, al artículo 12 del capítulo IV del Reglamento de las Comisiones Edilicias y su Régimen Interno y al artículo 60-A del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque. **CONSIDERANDO:** 1. Que en virtud de que el Ayuntamiento tiene la facultad de recibir donaciones y que la donación realizada traerá beneficios al Municipio ya que le permitirá mejorar la coordinación entre el Instituto Municipal y Estatal de Apoyo a favor de las Mujeres. 2. Que la donación tiene como intención ayudar a elevar la calidad de vida de las mujeres de Tlaquepaque, para lo cual es necesario contar con el equipo y la tecnología adecuada para ello. Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, someto a su consideración el siguiente punto de **ACUERDO:** **PRIMERO.- Se aprueba la modificación al acuerdo de Ayuntamiento de fecha 06 de Noviembre del 2007 mediante el cual se acepta la donación de un equipo de computo realizada por el Instituto Nacional de las Mujeres a través del Instituto Jalisciense de las Mujeres a favor de este H. Ayuntamiento, para continuar con los trabajos de coordinación con los Centros Integrales de Apoyo a las Mujeres de este Municipio, PARA QUEDAR EN COMODATO Y NO EN DONACIÓN COMO SE HABÍA APROBADO ANTERIORMENTE. SEGUNDO.- Se aprueba que este equipo de computo sea integrado al inventario del Centro Integral de Apoyo a las Mujeres Ce-Mujer de Tlaquepaque, para uso exclusivo de esta institución. NOTIFÍQUESE:** Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; Al Lic. Francisco José Menéndez López, Secretario General; A la Lic. Maria del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; Al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de Hacienda Municipal; A la Lic. Carmen Lucia Pérez Camarena, Presidenta del Instituto Jalisciense de las Mujeres; a la Titular del Centro Integral de Apoyo a las Mujeres Ce-Mujer de Tlaquepaque y a la Dirección de Patrimonio Municipal. **ATENTAMENTE. “Sufragio Efectivo, No Reelección”. TLAQUEPAQUE, JAL. A 29 de AGOSTO del 2008. REGIDOR ANTONIO DE LOZA IÑIGUEZ. Presidente de la Comisión de Patrimonio Municipal. -----**

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ----- **A C U E R D O :** -----

PRIMERO.- Se aprueba LA MODIFICACIÓN AL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DEL 2007 MEDIANTE EL CUAL SE ACEPTA LA DONACIÓN DE UN EQUIPO DE COMPUTO REALIZADA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES A TRAVÉS DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS MUJERES A FAVOR DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, PARA CONTINUAR CON LOS TRABAJOS DE COORDINACIÓN CON LOS CENTROS INTEGRALES DE APOYO A LAS MUJERES DE ESTE MUNICIPIO, PARA QUEDAR EN COMODATO Y NO EN DONACIÓN COMO SE HABÍA APROBADO ANTERIORMENTE. -----

SEGUNDO.- Se aprueba QUE ESTE EQUIPO DE COMPUTO SEA INTEGRADO AL INVENTARIO DEL CENTRO INTEGRAL DE APOYO A LAS MUJERES CE-MUJER DE TLAQUEPAQUE, PARA USO EXCLUSIVO DE ESTA INSTITUCIÓN. -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Lic. Carlos Alberto Barrera González, Director de Patrimonio Municipal; al Lic. Alfonso Nava Valtierra, Director de Desarrollo Social; al C. Julia Estela Guerra Pérez, Titular del Centro Integral de Apoyo a las Mujeres Ce-Mujer de Tlaquepaque; y, a la L.C.E. Carmen Lucía Pérez Camarena, Presidenta del Instituto Jalisciense de las Mujeres, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracciones IV y IX, y 38 fracción III, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 60-A del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque; y, 12 del Capítulo IV del Reglamento de las Comisiones Edilicias y su Régimen Interno. -----

Ahora tiene el uso de la voz el Regidor Juan Manuel Herrera Ávila: Gracias Presidente, con el permiso de los señores Regidores. El que suscribe Regidor Presidente de la Comisión de Ecología, Saneamiento y Acción Contra la Contaminación Ambiental, con las facultades que me confiere el 115 constitucional y el 77 de la Particular del Estado, me permito someter a su consideración el presente Dictamen para su Aprobación Directa que tiene por objeto **AUTORIZAR QUE LA EMPRESA MISCELÁNEA AUTOMOTRIZ ASTURIAS, S.A. DE C.V. RETIRE DE LA VÍA PÚBLICA LOS VEHÍCULOS ABANDONADOS, UNA VEZ AGOTADOS LOS MEDIOS SEÑALADOS EN EL REGLAMENTO PARA EL RETIRO DE BIENES ABANDONADOS DE LA VÍA PÚBLICA, POR EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO.** Bajo los siguiente Antecedentes: 1. En Sesión Ordinaria de este Honorable Ayuntamiento fue aprobado el Reglamento para el Retiro de Bienes Abandonados de la vía Pública, para efecto de dar cumplimiento a lo establecido en sus artículos, se hace necesario realizar un operativo que involucra el retiro de los bienes abandonados en las calles de nuestro Municipio por considerarlas un riesgo para la salud y seguridad pública; ya que generan fauna nociva, contaminación visual y refugios potenciales de delincuentes y mal vivientes. 2. En este reglamento se invita a la ciudadanía a no abandonar sus bienes y vehículos en la vía pública; con el fin de mejorar la calidad de vida de sus familias al contar con espacios saludables y seguros. También se mejora la imagen de la Zona Metropolitana y del Municipio recuperando los espacios públicos. 3. La Empresa Miscelánea Automotriz Asturias, mediante oficio fechado el día 25 de Julio del presente año, ofrece sus servicios para el retiro y deposito de los vehículos abandonados de la vía pública hasta en tanto no se resuelva la situación que guardan por parte de los propietarios y la Autoridad Municipal, o en caso de que el propietario decida vender el bien retirado de la vía pública, la empresa ofrece también la compra del mismo. Considerandos: Que el Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, con facultades y capacidad para suscribir contratos que le permitan la prestación eficiente de la función pública en relación a las facultades y obligaciones otorgadas a los Ayuntamientos según se establece en el artículo 115 constitucional; los artículos 73 y 88 de la particular del Estado; 47, fracción IV y XIV, 52, fracción II, 53, fracción VIII, 66, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal. Que nuestro Municipio no cuenta con los predios para el resguardo de vehículos de una forma segura y protegida, ni grúas ni personal para dar cumplimiento a lo señalado en

el Reglamento para el Retiro de Bienes abandonados de la vía pública en el Municipio de Tlaquepaque, Jalisco. Que la Empresa **MISCELÁNEA AUTOMOTRIZ ASTURIAS**, nos ofrece el traslado ó arrastre y limpiar el lugar en donde se encuentren los bienes abandonados además llevarlos hasta su destino final (corralón propiedad de la empresa) sin ningún costo para el Ayuntamiento, asegurando el resguardo de los bienes abandonados en la vía pública mediante un folio e inventario de cada bien resguardado, nos ofrece también el retiro o arrastre de vehículos en eventos públicos del Municipio como la ruta de la Vía recreativa. Que es necesario que se retiren de la vía pública los bienes abandonados por seguridad e imagen de los Tlaquepaquenses, además de que resulta urgente dar cumplimiento al Reglamento para el retiro de bienes abandonados de la vía pública. Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a la consideración de este Ayuntamiento los siguientes puntos de: **ACUERDO: PRIMERO.-** Se aprueba **AUTORIZAR QUE LA EMPRESA DENOMINADA MISCELÁNEA AUTOMOTRIZ ASTURIAS, S.A. DE C.V., RETIRE DE LA VÍA PÚBLICA LOS BIENES ABANDONADOS, UNA VEZ AGOTADOS LOS MEDIOS SEÑALADOS EN EL REGLAMENTO PARA EL RETIRO DE BIENES ABANDONADOS DE LA VÍA PÚBLICA, EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO. SEGUNDO.-** Se autoriza **AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, AL C. SECRETARIO GENERAL, A LA C. SÍNDICO Y AL C. ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA LA FIRMA DE LOS DOCUMENTOS O CONTRATOS NECESARIOS CON LA EMPRESA DENOMINADA MISCELÁNEA AUTOMOTRIZ ASTURIAS, S.A. DE C.V. A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO ANTERIOR.** Atentamente. Salón de sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque. Tlaquepaque, Jal., a 29 de Agosto del Año 2008. y firma el de la voz. Es cuanto Presidente. **C. REGIDORES. PRESENTES:** *El que suscribe Regidor Presidente de la Comisión de Ecología, Saneamiento y acción contra la contaminación ambiental, con las facultades que me confiere el artículo 115 de la Constitución Federal, artículo 77 de la Particular del Estado, me permito someter a su consideración el presente **DICTAMEN PARA SU APROBACIÓN DIRECTA** que tiene por objeto autorizar que la Empresa **MISCELÁNEA AUTOMOTRIZ ASTURIAS, S.A. DE C.V.** retire de la vía pública los vehículos abandonados, una vez agotados los medios señalados en el Reglamento para el Retiro de bienes abandonados de la vía pública, por el Municipio de Tlaquepaque, Jalisco. **ANTECEDENTES:** 1. En Sesión Ordinaria de este Honorable Ayuntamiento fue aprobado el Reglamento Para el retiro de bienes abandonados en la vía Pública, para efecto de dar cumplimiento a lo establecido en sus artículos, se hace necesario realizar un operativo que involucra el retiro de los bienes abandonados en las calles de Nuestro Municipio por considerarlas un riesgo para la salud y Seguridad pública; ya que generan fauna nociva, contaminación visual y refugios potenciales de delincuentes y mal vivientes. 2. En este reglamento se invita a la ciudadanía a no abandonar sus Bienes y vehículos en la vía pública; con el fin de mejorar la calidad de vida de sus familias al contar con espacios saludables y seguros. También se mejora la imagen de la Zona Metropolitana y del Municipio recuperando los espacios públicos. 3. La empresa Miscelánea Automotriz Asturias S. A. de C. V. mediante oficio fechado el día 25 de Julio del presente año ofrece sus servicios para el retiro y deposito de los vehículos abandonados en la vía Pública hasta en tanto no se resuelva la situación que guardan por parte de los propietarios y la Autoridad Municipal, o en caso de que el propietario decida vender el bien retirado de la vía pública, la empresa ofrece también la compra del mismo. **CONSIDERANDOS: I.** Que el Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, con facultades y capacidad para suscribir contratos que le permitan la prestación eficiente de la función pública en relación a las facultades y obligaciones otorgadas a los Ayuntamientos según se establece en el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 y 88 de la particular del*

Estado 47, fracción IV y XIV, 52, fracción II, 53, fracción VIII, 66, **de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal. II.** Que nuestro Municipio no cuenta con los predios para el resguardo de vehículos de una forma segura y protegida, ni grúas ni personal para dar cumplimiento a lo señalado en el Reglamento para el Retiro de Bienes abandonados de la vía pública, en el Municipio de Tlaquepaque, Jalisco. **III.** Que la Empresa **MISCELÁNEA AUTOMOTRIZ ASTURIAS, S.A. DE C.V.** nos ofrece el traslado ó arrastre y limpiar el lugar en donde se encuentren los bienes abandonados además llevarlos hasta su destino final (corralón propiedad de la empresa) sin ningún costo para el Ayuntamiento, asegurando el resguardo de los bienes abandonados en la vía pública mediante un folio e inventario de cada bien resguardado en el corralón propiedad de la Empresa, nos ofrece también el retiro o arrastre de vehículos en eventos públicos del Municipio como la ruta de la Vía recreativa. **IV.** Que es necesario que se retiren de la vía pública los bienes abandonados por seguridad e imagen de los Tlaquepaquenses, además de que resulta urgente dar cumplimiento al Reglamento para el retiro de bienes abandonados de la vía pública, por el Municipio de Tlaquepaque, Jalisco. Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a la consideración de este H. Ayuntamiento los siguientes puntos de: **ACUERDOS: PRIMERO.- SE APRUEBA AUTORIZAR QUE LA EMPRESA DENOMINADA MISCELÁNEA AUTOMOTRIZ ASTURIAS, S.A. DE C.V. RETIRE DE LA VÍA PÚBLICA LOS BIENES ABANDONADOS, UNA VEZ AGOTADOS LOS MEDIOS SEÑALADOS EN EL REGLAMENTO PARA EL RETIRO DE BIENES ABANDONADOS DE LA VÍA PÚBLICA, EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO. SEGUNDO.- SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, AL C. SECRETARIO GENERAL, A LA C. SÍNDICO Y AL C. ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA LA FIRMA DE LOS DOCUMENTOS O CONTRATOS NECESARIOS CON LA EMPRESA DENOMINADA MISCELÁNEA AUTOMOTRIZ ASTURIAS, S.A. DE C.V. A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO ANTERIOR. NOTIFÍQUESE: ÚNICO.-** Al C. Secretario General, a la C. Síndico, para que elabore los instrumentos jurídicos idóneos y recabe la información necesaria a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo, al C. Encargado de la Hacienda Municipal, a la Empresa denominada Miscelánea Automotriz Asturias, S.A de C.V., para que sean operados los procedimientos de anotación correspondientes y dar trámite al presente acuerdo. Atentamente. **SALÓN DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO.** Tlaquepaque, Jal., a 29 de Agosto del Año 2008. TGO. JUAN MANUEL HERRERA ÁVILA. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA, SANEAMIENTO Y ACCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL. -----

Para antes de la votación se le concede el uso de la palabra al Regidor Juan David García Camarena: Solamente Presidente, para abundar en la iniciativa e inquietud del Regidor, y dejar esclarecido y que quede asentado en actas sobre, que dichos servicios contratados con la empresa, uno, van a ser utilizados en los términos y conforme a los procedimientos establecidos en el reglamento y las leyes aplicables, es decir para no dejar en estado de indefensión a los probables dueños de objetos abandonados en la vía pública; y, dos una vez retirados a través de los servicios de esta empresa, los montos o costos que se generen por dichos servicios serán a costa de... o hasta donde mencionó el Regidor, a costa del propio propietario del bien, una vez subastados o llegando el punto el procedimiento de la subasta del bien o ya que este propietario comparezca a la empresa para solicitar la devolución de su bien, pues tendrá que liquidar él servicio, es decir, no tendrá un impacto económico para el Municipio, tengo entendido verdad. Muchas gracias Presidente. (Habla el Presidente Municipal: Sí en esos términos se había comentado.) -----

Tiene el uso de la voz el Regidor Ezequiel Torres Ruiz: Sobre el mismo tema Presidente, nada más que quede bien claro o sea que quede muy bien especificado en la notificación que se le va a hacer o se le va a dejar al bien abandonado, que queden bien especificadas esas cláusulas, sí, para que en un momento dado no haya lugar a duda, de que en un momento a la hora de hacer el pago no haya ninguna duda al respecto, de acuerdo. (Habla el Presidente Municipal: Sí en esos términos esta planteado.) Gracias Presidente. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Juan Manuel Herrera Ávila, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, -----

----- **ACUERDO:** -----

PRIMERO.- Se aprueba **AUTORIZAR QUE LA EMPRESA DENOMINADA MISCELÁNEA AUTOMOTRIZ ASTURIAS, S.A. DE C.V., RETIRE DE LA VÍA PÚBLICA LOS BIENES ABANDONADOS, UNA VEZ AGOTADOS LOS MEDIOS SEÑALADOS EN EL REGLAMENTO PARA EL RETIRO DE BIENES ABANDONADOS DE LA VÍA PÚBLICA, EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO.** -----

SEGUNDO.- Se autoriza **AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, AL C. SECRETARIO GENERAL, A LA C. SÍNDICO Y AL C. ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA LA FIRMA DE LOS DOCUMENTOS O CONTRATOS NECESARIOS CON LA EMPRESA DENOMINADA MISCELÁNEA AUTOMOTRIZ ASTURIAS, S.A. DE C.V., A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO ANTERIOR.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, para que elabore los instrumentos jurídicos idóneos y recabe la información necesaria a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo; al Regidor Juan Manuel Herrera Ávila, Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Ecología, Saneamiento y Acción Contra la Contaminación Ambiental; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; y, a la Empresa denominada Miscelánea Automotriz Asturias, S.A. de C.V., para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77 y 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 47 fracciones IV y XIV, 52 fracción II, 53 fracción VIII y 66 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal. -----

En vista de haber agotado el Orden del Día, el señor Presidente Municipal declara terminada la Sesión Ordinaria, siendo las 12:35 (Doce horas con treinta y cinco minutos) y se cita para la próxima Sesión oportunamente, habiéndose elaborado la presente Acta, se procedió a darle lectura, la cual fue ratificada en todos sus términos y aprobada, para todos los efectos legales a que haya lugar, firmándola para constancia, los que en la misma intervinieron. -----
